

**GRAN JURADO CIVIL DEL
CONDADO DE MONTEREY
2023-2024**



**INFORME FINAL
13 DE JUNIO DE 2024**

**JURADO
INDAGATORIO CIVIL
DEL CONDADO DE
MONTEREY**

**2023/24
INFORME FINAL**

13 DE JUNIO DE 2024

ÍNDICE

Carta de Presentación.....	v.
Jurado Indagatorio Civil del Condado de Monterey 2023/24	vii.
Declaración de la Misión	ix.
Informes:	
En Memoria de Ileen Fogarty Groves	1
Informe de Continuidad y Cumplimiento: Jurado Indagatorio Civil del Condado de Monterey 2022/23	3
Respuesta del Condado de Monterey a los Miembros de la Comunidad que Experimentan Crisis de Salud Mental	7
Ingresos del Impuesto sobre el Cannabis: Altibajos	27
Aeropuerto Regional de Monterey: Entendiendo el Ruido.....	43
Departamento de Bomberos de Monterey: Necesidad de una Renovación ..	53
Fentanilo: Nuestra Juventud en Crisis	81



Jurado Indagatorio Civil del Condado de Monterey

Apartado postal 414
Salinas, CA 93902
Teléfono: (831) 883-7553

17 de mayo de 2024

Honorable Stephanie E. Hulsey
Tribunal Superior de California
240 Church Street
Salinas CA 93901
Honorable Jueza Hulsey:

Es un privilegio para nosotros presentar a usted y a los ciudadanos del Condado de Monterey el Informe Final del Jurado Indagatorio Civil 2023/2024. Los miembros del jurado dedicaron su término de un año de servicio a evaluar cómo funciona el gobierno en el Condado de Monterey. Este jurado dedicó muchas horas a investigar, entrevistar y redactar estos informes. Esperamos que los informes proporcionen orientación a las entidades gubernamentales investigadas mientras se esfuerzan por satisfacer las necesidades de la comunidad.

Fue un honor servir como Capataz del Jurado Indagatorio Civil 2023/2024 y estoy agradecida por el alto nivel de compromiso, integridad y diligencia demostrado por mis compañeros jurados. La supervisión del gobierno local por parte de sus ciudadanos es una parte integral para asegurar la transparencia, eficiencia y efectividad. Este jurado asumió la responsabilidad trabajando incansablemente y de manera colaborativa en la investigación de quejas y asuntos críticos que afectan el bienestar de nuestra comunidad.

Le agradecemos, Jueza Stephanie Hulsey, por la orientación inicial al comenzar nuestro término. Un agradecimiento especial a los Consejeros del Condado Leslie J. Girard y Susan Blitch, nuestras asesoras legales, a la Fiscal del Distrito Jeannine M. Pacioni y a la Gerente de Operaciones Administrativas Sandra Ontiveros por su apoyo y orientación.

Nuestro servicio como Jurados Civiles ha sido una experiencia gratificante y esperamos que nuestros nuevos conocimientos nos permitan seguir apoyando a nuestra comunidad de otras maneras. Le agradecemos por la oportunidad y el privilegio de servir a nuestros conciudadanos del Condado de Monterey.

Atentamente,

Christine Lerable
Presidenta

JURADO INDAGATORIO CIVIL DEL CONDADO DE MONTEREY 2023/24

FUNCIONARIOS

Capataz	Christine Lerable
Capataz Provisional	Norma Aguilar
Secretario de Actas	Andrea Kingman
Secretario de Correspondencia	Tracy Jones
Tesorero	Clare Munteer

JURADOS

Casey Aguilar	Salinas
Norma Aguilar	Salinas
Shaaron Delsohn	Pacific Grove
Shawne Ellerbee	Pacific Grove
Lisa Griffin Burns	Seaside
Uwe Grobecker	Monterey
Phil Hopfner	Monterey
Tracy Jones	Carmel Valley
Andrea Kingman	Monterey
Christine Lerable	Salinas
Clare Munteer	Pacific Grove
Lynette Stone	Pacific Grove
Joseph Truskot	Salinas
Ken Underwood	Salinas
Daisy Yepez	Salinas



FILA DE ATRÁS DE IZQUIERDA A DERECHA

Lisa Griffin Burns, Phil Hopfner, Uwe Grobecker, Joseph Truskot

FILA DEL MEDIO DE IZQUIERDA A DERECHA

Daisy Yopez, Andrea Kingman, Norma Aguilar, Clare Munteer

FILA DELANTERA DE IZQUIERDA A DERECHA

Casey Aguilar, Lynette Stone, Judge Stephanie E. Hulsey, Christine Lerable, Tracy Jones, Ken Underwood

No Aparecen: Shaaron Delsohn y Shawne Ellerbee

JURADO INDAGATORIO CIVIL DEL CONDADO DE MONTEREY 2023/24

Declaración de la Misión



La misión principal del Jurado Indagatorio Civil del Condado de Monterey es servir a los residentes realizando una función de vigilancia al revisar y evaluar el desempeño de las agencias del condado, municipales y de distritos especiales dentro del Condado de Monterey. El Jurado Indagatorio Civil cumple esta misión llevando a cabo investigaciones independientes seleccionadas sobre las operaciones de las agencias y publicando anualmente un informe de sus hallazgos, recomendaciones y elogios.

MISIÓN Y REQUISITOS DE RESPUESTA DEL JURADO INDAGATORIO CIVIL

La misión principal de un jurado indagatorio civil en el Estado de California es examinar los gobiernos del condado y la ciudad, así como los distritos y otras oficinas, para garantizar que las responsabilidades de estas entidades se lleven a cabo de manera legal y eficiente. El jurado indagatorio civil también es responsable de recomendar medidas para mejorar el funcionamiento y la responsabilidad de estas organizaciones, que están destinadas a servir al interés público.

Selección del Jurado

Cada año, los ciudadanos del condado que solicitan servir en el jurado indagatorio civil son invitados a una sesión de orientación para obtener una visión general del proceso. El tribunal luego los entrevista y aproximadamente 40 nombres son enviados para su inclusión en la lotería anual del jurado indagatorio civil. Durante la lotería, se seleccionan 19 miembros del panel, con el resto sirviendo como suplentes. Los jurados civiles prestan un juramento de confidencialidad sobre cualquier asunto relacionado con el gran jurado civil por el resto de sus vidas.

Investigaciones

Cada jurado indagatorio civil establece sus propias reglas de procedimiento y crea comités para investigar y crear informes. El artículo 925 del Código Penal de California establece:

El jurado indagatorio investigará e informará sobre las operaciones, cuentas y registros de los funcionarios, departamentos o funciones del condado, incluidas aquellas operaciones, cuentas y registros de cualquier distrito legislativo especial u otro distrito en el condado creado de conformidad con la ley estatal para los cuales los funcionarios del condado sirven exoficio como funcionarios de los distritos.

Además, el Artículo 919 prescribe que:

El jurado indagatorio investigará la condición y gestión de las cárceles públicas dentro del condado, incluyendo la investigación de la conducta indebida o corrupta en el desempeño de sus funciones de los funcionarios públicos de toda descripción dentro del condado.

El público puede presentar directamente al Jurado Indagatorio Civil del Condado de Monterey quejas solicitando que investigue cuestiones de interés relacionadas con agencias públicas o funcionarios en el Condado de Monterey.

El público puede solicitar formularios de queja contactando a la oficina del Jurado Indagatorio Civil del Condado de Monterey al (831) 883-7553 o a través de la dirección del sitio web del Jurado Indagatorio en www.monterey.courts.ca.gov/grandjury a <http://www.co.monterey.ca.us/government/participate-get-involved/civil-grand-jury>.

Los grandes jurados realizan sus procedimientos a puerta cerrada según lo exige la ley, principalmente para la protección de las personas que presentan quejas o que testifican durante las investigaciones. Todos los que se presentan como testigos o se comunican por escrito con un jurado indagatorio están protegidos por estrictas reglas de confidencialidad, cuya violación está sujeta a sanciones legales.

Informes

El artículo 933(a) del Código Penal de California declara:

Cada jurado indagatorio presentará...un informe final de sus hallazgos y recomendaciones que se refieren a asuntos del gobierno del condado durante el año fiscal o calendario.

El jurado indagatorio civil resume sus hallazgos y hace recomendaciones en un informe público completado al final de su término de un año. Cada informe se presenta al departamento o agencia correspondiente.

El Artículo 933(b) declara:

Una copia de cada informe final junto con las respuestas a este título se colocará en archivo en la oficina del secretario del tribunal y permanecerá en archivo en la oficina del secretario. El secretario enviará inmediatamente una copia auténtica del informe y las respuestas al Archivista del Estado, quien conservará ese informe y todas las respuestas en perpetuidad.

Cada informe se distribuye a los funcionarios públicos, bibliotecas, medios de comunicación y cualquier entidad que sea objeto de alguno de los informes. El público también puede ver el informe final de cada año a través del sitio web del Jurado Indagatorio Civil del Condado de Monterey en <http://www.co.monterey.ca.us/government/participate-get-involved/civil-grand-jury> o www.monterey.courts.ca.gov/grandjury.

Contenido de las Respuestas

El artículo 933.05 del Código Penal de California declara:

- (a) Para los propósitos de la subdivisión (b) del artículo 933, en cuanto a cada hallazgo del jurado indagatorio, la persona o entidad que responde deberá indicar una de las siguientes:
 - 1. El respondiente está de acuerdo con el hallazgo.
 - 2. El respondiente está en desacuerdo total o parcialmente con el hallazgo, en cuyo caso la respuesta especificará la parte del hallazgo que se disputa e incluirá una explicación de las razones.

- (b) Para los propósitos de la subdivisión (b) del artículo 933, en cuanto a cada recomendación del jurado indagatorio, la persona o entidad que responde deberá informar una de las siguientes acciones:
 - 1. The La recomendación ha sido implementada con un resumen sobre la acción implementada.
 - 2. La recomendación aún no ha sido implementada pero será implementada en el futuro con un plazo para su implementación.
 - 3. La recomendación requiere un análisis adicional con una explicación y el alcance y parámetros de un análisis o estudio y un plazo para que el asunto sea preparado para su discusión por el funcionario o jefe de la agencia o departamento que está siendo investigado o revisado, incluyendo el cuerpo directivo de la agencia pública cuando corresponda. Este plazo no excederá los seis meses a partir de la fecha de publicación del informe del jurado indagatorio.
 - 4. La recomendación no será implementada porque no está justificada o no es razonable con una explicación de ello.

Plazo de las Respuestas

El artículo 933(c) establece:

A más tardar 90 días después de que el gran jurado presente un informe final sobre las operaciones de cualquier agencia pública sujeta a su autoridad de revisión, el órgano de gobierno de la agencia pública deberá comentar al juez presidente del tribunal superior sobre los hallazgos y recomendaciones relacionados con los asuntos bajo el control del órgano de gobierno, y cada funcionario o jefe de agencia electo del condado para el cual el gran jurado tiene responsabilidad según la Sección 914.1 deberá comentar dentro de los 60 días al juez presidente del tribunal superior, con una copia informativa enviada a la junta de supervisores, sobre los hallazgos y recomendaciones relacionados con asuntos bajo el control de dicho funcionario o jefe de agencia del condado y cualquier agencia o agencias que dicho funcionario o jefe de agencia supervise o controle... Todos estos comentarios e informes deberán ser enviados de inmediato al juez presidente del tribunal superior que impaneló el gran jurado.

Dirección para la entrega de respuestas

La Honorable Stephanie E. Hulse
Juez del Tribunal Superior
a/c Condado de Monterey
Enlace del Gran Jurado Civil
168 W. Alisal Street, 3er piso
Salinas, CA 93901

EN MEMORIA DE

Ileen Fogarty Groves

7 de octubre 1947 – 7 de febrero de 2024

Miembro del Gran Jurado Civil del condado de Monterey, 2023-2024



Los miembros del Gran Jurado Civil 2023-2024 dedicamos este informe a la memoria de nuestra amiga y compañera jurado, Ileen Fogarty Groves. Ileen nos dejó inesperadamente el 7 de febrero de 2024 después de luchar contra el cáncer de páncreas.

Ileen trajo alegría e inspiración al Gran Jurado. Su sonrisa, amabilidad, sentido del humor, aguda perspicacia y habilidad para llegar al corazón de un asunto la convirtieron en una valiosa y respetada miembro de nuestro equipo. Ileen fue una colaboradora ejemplar, siempre paciente y considerada con el punto de vista de los demás, pero sin dejar de guiarnos de vuelta al rumbo correcto si nuestra conversación se desviaba por mucho tiempo en una dirección diferente. Ya sea que Ileen estuviera en la sala del Gran Jurado o estuviera en un viaje corto, uniéndose a una reunión por Zoom, ella demostraba cuánto le importaba y quería contribuir. Además de su servicio en el Gran Jurado Civil, Ileen compartió sus talentos con la comunidad en el teatro local, como voluntaria, como propietaria de un negocio y como miembro devoto de su comunidad eclesiástica en Gonzales. Ileen provenía de una familia numerosa y unida a la que amaba inmensamente.

Ileen nos tocó a todos de diferentes maneras. Sus contribuciones al Gran Jurado Civil 2023-2024 y a la comunidad del Condado de Monterey serán honradas y apreciadas para siempre.

INFORME DE CONTINUIDAD Y CUMPLIMIENTO

RESUMEN

El Gran Jurado Civil (CGJ por sus siglas en inglés) supervisa las respuestas requeridas de las entidades gubernamentales a los hallazgos y recomendaciones de jurados anteriores. Los miembros del jurado determinan si esas respuestas son completas y legalmente suficientes de acuerdo con las secciones 933 y 933.05 del Código Penal. Este esfuerzo de supervisión garantiza una transición fluida de un año a otro. El CGJ 2023-24 revisó las respuestas de los últimos cinco años de informes de jurados anteriores para determinar si se recibieron y publicaron las respuestas obligatorias en el sitio web del CGJ. Además, el CGJ hizo un seguimiento con las entidades respecto a la implementación de las recomendaciones acordadas en los informes 2022-23.

ANTECEDENTES

La Constitución de California exige que cada condado forme un Gran Jurado Civil y publique un informe al finalizar su mandato de un año. El informe identifica hallazgos y recomendaciones para entidades gubernamentales seleccionadas y funcionarios electos en cada condado para mejorar las operaciones y eficiencia del gobierno. Las entidades gubernamentales deben enviar respuestas a las recomendaciones del Gran Jurado Civil al juez presidente del Tribunal Superior dentro de los 90 días posteriores a la fecha de publicación del informe. Los funcionarios electos deben presentar sus respuestas en un plazo de 60 días a partir de la publicación.

Las respuestas requeridas deben indicar si la entidad o el funcionario electo está de acuerdo o en desacuerdo con los hallazgos y recomendaciones específicas del informe, y si las recomendaciones se han implementado o se implementarán.

Este informe se centra en los requisitos del Código Penal para responder a las recomendaciones del CGJ. Las respuestas deben incluir si cada recomendación:

- se implementó con un resumen de la acción tomada;
- se implementará con un plazo específico proporcionado;

- requiere un análisis o estudio adicional, con una explicación del alcance, los parámetros y el plazo para llevar a cabo el análisis o estudio;
- no se implementará porque la entidad considera que no es justificado o razonable, con una explicación al respecto.

METODOLOGÍA

El CGJ 2023-24 revisó los informes finales del período de cinco años de 2018 a 2023 para determinar qué entidades y funcionarios electos debían presentar respuestas por escrito y si se habían presentado.

El CGJ envió cartas de seguimiento a las entidades y funcionarios electos que no presentaron las respuestas escritas requeridas. Se les otorgó un plazo de 30 días para cumplir. El CGJ realizó revisiones detalladas de las respuestas presentadas para determinar el cumplimiento de las disposiciones del Código Penal.

DISCUSIÓN

Respuestas requeridas de 2018 a 2022

Se recibieron dos respuestas que no se habían publicado previamente en el [sitio web del Gran Jurado Civil](#). Estas respuestas se han publicado ahora e incluyen:

1. [Respuesta de la ciudad de Monterrey al Informe 2019-20 sobre Cumplimiento de la Capacitación en Prevención de Acoso Sexual.](#)
2. [Respuesta de la ciudad de Del Rey Oaks al Informe 2018-19 sobre Procesamiento de kits de violación en el condado de Monterrey.](#)

Hubo tres informes para los cuales faltaban respuestas o eran incompletas. Ahora se han recibido respuestas y se han publicado en el sitio web del Gran Jurado Civil. Estas respuestas incluyen:

1. [Respuesta complementaria del funcionario administrativo del condado en nombre de la Junta de Supervisores al Informe 2019-20 titulado "Monumento a un proceso fallido en el sur del condado PLN".](#)

2. Respuesta del asesor/registrador al informe 2021-22 titulado [La industria del cannabis en el condado de Monterey echa humo.](#)
3. Respuesta del distrito escolar de Chualar Union al Informe 2021-22 titulado ["Excelencia en acción, respuesta educativa del condado de Monterey ante el Covid-19".](#)

El MCCGJ 2023-24 se complace en informar que todas las personas y entidades han presentado las respuestas requeridas desde 2018. Los futuros MCCGJ podrán comenzar el seguimiento con el cumplimiento y las respuestas de 2023-24.

Respuestas obligatorias y complementarias del informe 2022-23

Todas las respuestas requeridas de los informes 2022-23 se han recibido y se han publicado en el [sitio web del Gran Jurado Civil](#). El CGJ envió cartas de seguimiento a varias entidades para solicitar informes de estado sobre las recomendaciones acordadas.

Si bien los informes de estado de implementación no son requeridos por el Código Penal, varias entidades gubernamentales los proporcionaron a solicitud. Estas respuestas complementarias de estado de implementación de los informes 2022-23 se han publicado en el sitio web del CGJ y están vinculadas en la siguiente tabla.

Informes y respuestas del Gran Jurado Civil 2022-23

<u>Título del informe</u>	<u>Respuesta inicial requerida</u>	<u>Respuesta complementaria</u>
<u>Ciudad de Seaside: El verdadero costo de los fuegos artificiales</u>	<u>Ciudad de Seaside</u>	No se recibió respuesta complementaria antes de la fecha límite de publicación
<u>Recursos humanos, se necesita ayuda: Una forma más rápida de contratar</u>	<u>Junta de Supervisores</u>	<u>Junta de Supervisores</u> <u>Oficial de Derechos Civiles</u> <u>Director de Recursos Humanos</u>
<u>La oficina del médico forense del condado de Monterrey: Una cuestión de vida y muerte</u>	<u>Junta de Supervisores</u> <u>Sheriff del condado de Monterrey</u>	<u>Sheriff del condado de Monterrey</u>

<u>Ordenanza de ruido: Sin poder dormir en el condado de Monterrey</u>	<u>Junta de Supervisores</u> <u>Sheriff del condado de Monterrey</u>	<u>Junta de Supervisores y Sheriff del Condado de Monterrey</u>
<u>Tutor público, la última mano que ayuda: Un mandato de cuidado</u>	<u>Junta de Supervisores</u> <u>Director de Servicios Sociales del Condado de Monterrey</u>	<u>Junta de Supervisores</u> <u>Director del Departamento de Salud</u> <u>Director de Servicios Sociales</u>
<u>Toma el autobús: Cantidad de pasajeros y flota de MST</u>	<u>Junta Directiva de MST</u>	<u>Director General de MST</u>

CONCLUSIÓN

El CGJ aprecia que la Junta de Supervisores, los jefes de varios departamentos y el Director General de MST hayan presentado respuestas complementarias que aportan más transparencia y responsabilidad organizativa.

Las entidades gubernamentales o los funcionarios electos que no presentan las respuestas requeridas socavan la misión y el trabajo del Gran Jurado Civil. Es un perjuicio para los residentes del condado de Monterrey y una oportunidad perdida para demostrar transparencia y responsabilidad.

Al publicar este informe, el CGJ responsabiliza a las entidades y funcionarios electos, tal como lo exige la ley.

BIBLIOGRAFÍA

Informes del Gran Jurado Civil | Monterey County, CA

<https://www.countyofmonterey.gov/government/participate-get-involved/civil-grand-jury/reports>

Secciones 933 y 933.05 del Código Penal

https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displaySection.xhtml?sectionNum=933.&lawCode=PEN

RESPUESTA DEL CONDADO DE MONTEREY A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD QUE SUFREN UNA CRISIS DE SALUD MENTAL



RESUMEN

En todo el condado de Monterey, la policía responde a múltiples incidentes durante un día normal. Una parte significativa de estas llamadas involucran a personas que experimentan algún tipo de crisis o angustia. Los estudios sugieren que entre el 15% y el 37% o más de las llamadas policiales implican una crisis de salud mental, problemas de abuso de sustancias u otras situaciones en las que se requiere una intervención inmediata. A veces estas llamadas acaban en la hospitalización o el encarcelamiento de la persona, o con una tragedia, tanto para ella como para el agente que responde. El público suele preguntarse qué ocurrió y cómo podría haberse evitado.

La formación en Intervención Integral en Crisis ayuda a los agentes a responder de forma más eficaz y segura a situaciones en las que intervienen personas con inestabilidad conductual. Reduce la escalada y el posible uso de la fuerza y, en algunos casos, los costosos litigios. Además, el condado de Monterey y muchos municipios cuentan con Equipos Móviles de Respuesta a Crisis (MCRT, por sus siglas en inglés) compuestos por profesionales de salud mental capacitados. Los organismos encargados de hacer cumplir la ley (LEA, por sus siglas en inglés) pueden contar con estos equipos para ayudarles a responder a las personas en crisis.

A pesar de la continua escasez de personal y de las horas extraordinarias obligatorias, el personal del condado y los representantes de las fuerzas de seguridad hacen todo lo posible por prestar asistencia de emergencia a las personas en crisis.

Varios ámbitos merecen mejoras, lo que incluye:

- Impartir a lo largo del año sesiones breves de formación en intervención en crisis para los primeros intervinientes, además de la formación más formal de 40 horas que solo se ofrece una o dos veces al año a un número limitado de participantes.
- Realizar evaluaciones anuales de las necesidades de formación de las fuerzas de seguridad.
- Elaboración de planes para garantizar que los cursos de formación sigan siendo pertinentes y se ajusten a los cambios legislativos.
- Formalización de reuniones periódicas de colaboración entre las entidades que proporcionan respuestas de emergencia a las crisis.
- Reforzar y ampliar la campaña de concienciación pública sobre el nuevo servicio de equipos móviles de crisis 24 horas al día, 7 días a la semana, a partir del 1 de enero de 2024.
- Facilitar el acceso a los materiales de educación y formación de las fuerzas y cuerpos de seguridad en los sitios web de las LEA.

ANTECEDENTES

Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley se enfrentan a diario a situaciones de gran tensión y potencialmente peligrosas. Deben estar preparados para tomar decisiones en fracciones de segundo que pueden tener consecuencias importantes para ellos mismos y para los demás.

En la última década ha aumentado el interés público por el modo en que los agentes de policía responden a situaciones de gran tensión, especialmente en lo que respecta a sus interacciones con personas que sufren una crisis de salud mental o que se encuentran bajo los efectos de las drogas o el alcohol. Los casos de gran repercusión pública que se han saldado con la muerte de miembros de la comunidad y, en ocasiones, de agentes de policía, han dado lugar a un mayor escrutinio por parte del público, la fiscalía y el Departamento de Justicia de los Estados Unidos.

Como resultado, ahora hay más transparencia y responsabilidad por parte de los agentes gracias a las cámaras corporales y a la recopilación y el análisis de datos a disposición del público. También se han modificado las políticas y directrices sobre el uso de la fuerza para hacer hincapié en las técnicas de desescalada. Se han hecho esfuerzos para mejorar la formación policial, centrándose en áreas como la sensibilidad cultural, los prejuicios implícitos, la intervención en crisis y la concienciación sobre la salud mental. El objetivo es dotar a los agentes de las habilidades necesarias para servir a comunidades diversas y manejar situaciones delicadas de forma más eficaz y segura.

El Gran Jurado Civil (CGJ, por sus siglas en inglés) revisó el tipo de Entrenamiento de Intervención en Crisis (CIT, por sus siglas en inglés) que reciben los oficiales de la ley, centrándose en dos de las agencias de la ley más grandes del condado: el Departamento de Policía de Salinas (SPD, por sus siglas en inglés) y la Oficina del Sheriff del condado de Monterey (MCSO, por sus siglas en inglés). El CGJ revisó cómo estos departamentos interactúan con los profesionales de salud mental capacitados del Departamento de Salud Mental del Condado de Monterey (MCBH, por sus siglas en inglés) cuando responden a situaciones de crisis.

METODOLOGÍA

El CGJ revisó los requisitos de formación obligatorios para los agentes del orden en California, y revisó la facilidad con la que el público puede acceder a la información relativa a los materiales de educación y formación en las agencias del orden de nuestra comunidad. El CGJ revisó las Secciones del Código Penal de California y otra legislación relacionada con la formación de las fuerzas del orden y los requisitos de formación del sitio web de la Comisión de Normas y Formación de Agentes de Paz (POST, por sus siglas en inglés). Además, el CGJ examinó los manuales de procedimientos y sitios web del SPD, MCSO, el sitio web MCBH y los datos de seguimiento de llamadas de servicio interno proporcionados a petición. El CGJ revisó los informes del Gran Jurado Civil de California de otros condados sobre temas relacionados con la aplicación de la ley y muchos artículos de los medios de comunicación sobre las respuestas de la aplicación de la ley nacional, estatal y local a las personas que experimentan una crisis de salud mental. Por último, el CGJ llevó a cabo entrevistas con el personal del condado y con funcionarios de las fuerzas del orden locales con conocimientos sobre la formación de las fuerzas del orden y las políticas y procedimientos actuales en relación con la respuesta de intervención en crisis.

DISCUSIÓN

Evolución de la formación de las fuerzas de seguridad para satisfacer las necesidades de la comunidad

En las décadas de 1950 y 1960, los estados de todo el país fueron abandonando gradualmente la institucionalización de los enfermos mentales. En 1967, se aprobó en California la Ley Lanterman-Petris-Short, que ponía fin a la práctica de internar a los pacientes contra su voluntad sin supervisión judicial. Muchas instituciones cerraron sus puertas. En 1981, la legislación federal hizo recaer en los estados la responsabilidad de atender a los enfermos mentales.

Con el menguante apoyo del gobierno federal, muchos estados se esforzaron por proporcionar tratamiento y alojamiento adecuados a los enfermos mentales.

Nuestras comunidades han sido testigos del aumento tanto del número de personas sin hogar como del encarcelamiento de personas con enfermedades mentales. Los estudios indican que más de un tercio de las personas actualmente encarceladas han sido diagnosticadas con una enfermedad mental, una tasa muy superior a la de la población general.



Fuente: Flickr, Mike Dunford, Licencia Creative Common

Según la información de referencia de la Proposición 1, una actualización de la Ley de Servicios de Salud Mental que se votará en marzo de 2024, uno de cada 20 adultos en California padece actualmente una enfermedad mental grave, uno de cada 13 niños en edad escolar en California sufre trastornos emocionales graves y uno de cada 10 californianos padece algún tipo de trastorno por abuso de sustancias.

Los primeros intervinientes tienen varias opciones a la hora de responder a las personas que sufren una crisis:

- Reducir la tensión de la situación y remitir a los proveedores de servicios locales.
- Solicitar ayuda al Equipo Móvil de Respuesta Sanitaria.
- Organizar el transporte de la persona al hospital para una evaluación psiquiátrica si parece ser un peligro para sí misma o para los demás, y/o parece estar "gravemente discapacitada" (Artículo 5150 del Código de Bienestar e Instituciones).
- Detener a la persona si está infringiendo la ley.

Según el Departamento de Policía de Salinas, sus oficiales responden diariamente a situaciones que resultan en que una persona en crisis sea transportada al hospital para una evaluación psiquiátrica que puede resultar en una retención involuntaria de 72 horas (casos §5150). En 2022, 510 personas fueron trasladadas al hospital para una evaluación. Durante los primeros 10 meses de 2023, 369 individuos fueron llevados al hospital. La Oficina del Sheriff del Condado de Monterey clasificó 98 de sus llamadas como casos §5150 en 2022 y 76 en 2023.

A medida que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley responden con más frecuencia a situaciones en las que están implicadas personas con enfermedades mentales y/o abuso de sustancias, es imperativo que estén suficientemente formados para responder adecuadamente. En lugar de recurrir a la fuerza, los agentes entrenados utilizan técnicas de desescalada que conducen a mejores resultados para ellos mismos, el individuo y la comunidad en general.

Elaboración de normas de formación para las fuerzas y cuerpos de seguridad

En 1959 se creó la Comisión de Normas y Formación de Agentes de la Paz de California (POST). La POST establece normas mínimas de selección y formación para los agentes de las fuerzas del orden de California. Desarrolla y certifica cursos de formación, incluyendo Academias Básicas, formación especializada y formación continua. La formación básica de las fuerzas del orden en California incluye cursos sobre armas de fuego, derecho penal, redacción de informes y mucho más.



Academia de Liderazgo Policial
Fuente: U.S. Marshalls Office, Commons.wikimedia.org

Con el tiempo, los cursos de formación han evolucionado para incluir horas adicionales centradas en temas como la intervención en crisis, la diversidad cultural, la ética, la policía de proximidad, las técnicas de desescalada, la resolución de conflictos y la sensibilidad cultural, entre otros.

La Academia Básica dura 888 horas a lo largo de seis meses. Los agentes del orden en California también pueden recibir formación adicional de varias otras maneras, incluyendo:

- Formación sobre el terreno (formación en el puesto de trabajo),
- Formación continua (formación continua más breve), y
- Reuniones informativas para pasar lista (al principio de cada turno).

El artículo 13515.26 del Código Penal exige que todos los agentes de la paz reciban 15 horas de formación en la Academia Básica sobre el tema "Personas con enfermedades mentales, discapacidad intelectual/del desarrollo o trastorno por abuso de sustancias". El artículo 13519.10 del Código Penal exige que la Comisión de Normas y Formación de Agentes de la Paz elabore directrices mínimas uniformes sobre el uso de la fuerza para su adopción y promulgación por los organismos encargados de hacer cumplir la ley en California. Existen diferentes requisitos de formación obligatoria para los distintos rangos de agentes. Por ejemplo, el artículo 13515.28 (a) (1) del Código Penal exige que los Agentes de Capacitación y Adiestramiento (FTO, por sus siglas en inglés) reciban ocho horas de formación sobre intervención en situaciones de crisis en los seis meses siguientes a la toma de posesión del cargo.

A lo largo de su carrera, los agentes deben entrar continuamente en el sitio web de POST para determinar si están al día con sus requisitos de formación obligatoria e inscribirse en los cursos que necesiten. Las LEA mantienen sus propios registros sobre la participación de los agentes en la formación no obligatoria.

Desarrollo de Programas de Equipos de Intervención en Crisis (CIT)

El Modelo Memphis, desarrollado en 1988 en Memphis (Tennessee), suele citarse como el primer programa CIT estructurado. Fue una colaboración entre profesionales de la salud mental, fuerzas de seguridad y grupos de defensa.

En 1989, el Departamento de Policía de Eugene, en Oregón, desarrolló un programa conocido como "Cahoots" [Crisis Assistance Helping Out on The Streets (Asistencia de crisis en la calle)] que consiste en un modelo especializado de respuesta de emergencia que empareja a profesionales de la salud mental con agentes de las fuerzas de seguridad para responder a crisis relacionadas con la salud mental, la falta de vivienda y el abuso de sustancias. El objetivo del programa es alejar a las personas del sistema de justicia penal y orientarlas hacia la atención y el apoyo adecuados.

La formación en intervención en crisis para las fuerzas del orden sigue cambiando en respuesta a los mandatos legislativos, los cambios sociales, la mayor concienciación pública sobre los problemas de salud mental y la necesidad de que los agentes gestionen eficazmente las situaciones de crisis.



Formación en Intervención en Crisis, Fuente: Sitio web de la Oficina del Sheriff del Condado de Hamilton, TN

En 2008, CIT International, una organización sin fines de lucro, se formó para ayudar a las comunidades de todo el mundo con la reforma del sistema de respuesta a crisis mediante el desarrollo de programas CIT a nivel estatal/provincial, regional y local. CIT International certifica los cursos que capacitan a los oficiales para manejar eficazmente situaciones que involucran a personas que sufren enfermedades mentales y/o trastornos de adicción.

El objetivo es dotar a los agentes de las habilidades necesarias para reducir la tensión en esos encuentros sin recurrir a la fuerza innecesariamente. Según el sitio web de CIT International, las comunidades que siguen el modelo del Programa CIT tienen mayores tasas de éxito en la resolución segura de situaciones de crisis.

Formación en Intervención en Crisis (CIT) en el condado de Monterey



Aunque muchos condados de California ofrecen formación CIT a los primeros intervinientes, no todos estos programas de formación tienen una duración de 40 horas. El condado de Monterey tiene la suerte de que el Departamento de Salud Mental del Condado de Monterey (MCBH) ha desarrollado una formación integral de 40 horas en Intervención en Crisis que ha sido certificada por

Normas y Formación de los Agentes de Policía (POST). Se ofrece dos veces al año para un máximo de 35-40 oficiales de la ley/primeros intervinientes por sesión en el condado de Monterey.

Según el Departamento de Justicia de California, el condado de Monterey tenía 662 oficiales jurados empleados con 21 jurisdicciones diferentes en 2022. La siguiente tabla muestra el número de oficiales jurados en el condado de Monterey.

Oficiales jurados por año en el condado de Monterey

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Todos los Deptos. de Policía del condado de Monterey	356	334	334	343	367	377	377	380	364	363
Oficina del Sheriff del Condado de Monterey	281	300	291	295	296	304	295	312	288	283
CHP/Otros	20	19	21	20	19	15	14	15	16	16
TOTAL	657	653	646	658	682	696	686	707	668	662

Fuente: <https://openjustice.doj.ca.gov/exploration/crime-statistics/criminal-justice-personnel>

Tanto el SPD como el MCSO tienen el objetivo de enviar al 100% del personal jurado a la formación CIT, según los funcionarios de ambos organismos. A las jurisdicciones más pequeñas les resulta más difícil apartar a los agentes de sus responsabilidades habituales de patrulla para que asistan a una semana completa de formación.

Hay dos equipos móviles de crisis que operan en el condado de Monterey: el Equipo Móvil de Crisis de Salud Mental del Condado (MCT) y el Equipo Móvil de Apoyo en Crisis para Niños y Jóvenes Seneca (MCST) que atiende a jóvenes menores de 21 años. Para cumplir con un nuevo mandato federal que requiere respuesta de crisis móvil 24/7 para el 1 de enero de 2024, MCBH firmó un nuevo contrato con Sierra Mental Wellness Group (SMWG) para agregar el despacho de crisis móvil. El nuevo contrato proporciona un equipo adicional de dos personas que operan 24/7 en Salinas para la respuesta de crisis móvil en persona y basada en la comunidad para adultos en todo el condado.

Entre 2019 y 2021, los líderes del condado de Monterey trabajaron con el Centro de Justicia del Consejo de Gobiernos Estatales (CSG) para estudiar políticas, procesos y recursos para personas con necesidades de salud conductual que han ingresado al sistema de justicia penal.

El CGJ no pudo determinar cuántos agentes de policía que trabajan actualmente en el condado de Monterey han asistido a la formación CIT de 40 horas. Sin embargo, dado que sólo se aceptan entre 35 y 40 participantes en la formación CIT que se ofrece una o dos veces al año, es poco probable que los 662 agentes hayan recibido esta formación.

Ampliación de los servicios de equipos móviles de crisis en el condado de Monterey

El Departamento de Salud Mental del Condado de Monterey (MCBH) puso en marcha servicios móviles de crisis en 2015 para responder a las llamadas de servicio recibidas a través del sistema 911 cuando lo solicitan las fuerzas del orden. Hasta diciembre de 2023, el horario de funcionamiento del equipo era de miércoles a sábado de 12:30 p.m. a 10:00 p.m. y los martes alternos de 01:30 p.m. a 10:00 p.m. A partir del 1 de enero de 2024, los servicios están disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El objetivo es reducir la tensión y estabilizar las situaciones, conectar a las personas con los recursos voluntarios y el tratamiento adecuados en la comunidad, coordinarse con los equipos/proveedores de tratamiento existentes y evitar la hospitalización y el encarcelamiento innecesarios.

La siguiente tabla muestra el número de contactos que el equipo móvil de crisis del condado de Monterey tuvo con miembros de la comunidad de 2018 a 2023.

	Informe de frecuencia del equipo móvil de crisis					
	(Al servicio de todo el condado de Monterey)					
	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Recuento total de contactos en todo el condado	865	918	187	543	679	1076
Estado: Nuevo episodio	248	210	50	105	201	257
Lugar de contacto: Hogar	458	531	116	271	293	474
Lugar de contacto: Departamento de Policía	66	74	7	110	157	278
Lugar de contacto: Lugar público	87	94	24	49	65	116
Abuso de sustancias involucrado	161	182	36	123	121	210
Disposición: §5150 (retención involuntaria)	166	211	54	118	114	211
Disposición: Arresto	10	11	2	7	17	33
Disposición: Intervención en crisis y referencia	256	225	30	104	105	215

Fuente: Salud mental del condado de Monterey

El Departamento de Salud Mental del Condado de Monterey, la Oficina del Sheriff del Condado de Monterey y el Departamento de Libertad Condicional del Condado de Monterey colaboraron para preparar un informe que proporciona recomendaciones para una amplia gama de mejoras del sistema conocido como *Stepping Up Monterey System Mapping Project*. Los resultados del proyecto se publicaron en junio de 2021.

Una de las recomendaciones del Proyecto de Mapeo fue mejorar la colaboración entre sistemas, en concreto, establecer una reunión trimestral a la que asistieran representantes de justicia, sanidad y vivienda/sin techo. La colaboración en forma de reuniones se ha llevado a cabo de forma ad hoc; una recomendación específica fue establecer un calendario de reuniones más regular con un orden del día.

Una recomendación adicional fue “desarrollar e impartir formación sobre enfermedades mentales, trastornos por consumo de sustancias y trastornos concurrentes para diversos socios de la justicia. Por ejemplo, el condado podría proporcionar formación sobre enfermedades mentales para el personal de despacho, basarse en la formación existente del Equipo de Intervención en Crisis para las fuerzas del orden, y formar a abogados, jueces y personal de la cárcel sobre las necesidades de salud conductual”.

Políticas, evaluación de los programas de capacitación y planes para la capacitación futura en SPD y MCSO

Tanto SPD como MCSO tienen manuales de políticas extensos (más de 800 páginas) publicados en sus sitios web que incluyen información sobre el número de horas de capacitación requeridas para diferentes puestos dentro de los departamentos. Ambas políticas incluyen el requisito de preparar una evaluación anual de las necesidades de formación y un plan de formación anual actualizado. El plan tiene en cuenta cualquier cambio legislativo, la formación exigida por el Estado y la formación sobre incidentes críticos. El CGJ determinó que ninguno de los dos departamentos ha preparado evaluaciones actualizadas de las necesidades de formación ni planes de formación en los últimos años.

Concienciación pública sobre la formación de las fuerzas del orden

Para aumentar la comunicación y la confianza de la comunidad y mejorar la transparencia, a partir del 1 de enero de 2020, el proyecto de ley 978 del Senado de California exige que todos los organismos encargados de hacer cumplir la ley:

“Publiquen de forma visible en sus sitios web de Internet todas las normas, políticas, prácticas, procedimientos operativos y materiales de educación y formación actuales que, de otro modo, estarían a disposición del público si se solicitara de conformidad con la Ley de Registros Públicos de California”.

Aparte de la información limitada en sus manuales de políticas, el CGJ no pudo encontrar materiales específicos de educación y capacitación en los sitios web del SPD ni del MCSO. Muchos departamentos de policía en otros condados han publicado dicha información en sus sitios web con referencias claras al SB 978. Un ejemplo de ello es el Departamento de Policía de Petaluma (al que se hace referencia en el SB 978). Un ejemplo es el Departamento de Policía de Petaluma (al que se hace referencia en la bibliografía a continuación).

HALLAZGOS

- F1. En 2022, había 662 agentes jurados en el condado de Monterey. Aquellos que no tienen la formación CIT de 40 horas, que se ofrece dos veces al año para 35 primeros intervinientes por sesión, es poco probable que sean tan eficaces a la hora de responder a las personas en crisis, lo que lleva a resultados potencialmente peligrosos para los oficiales y los miembros de la comunidad.
- F2. No ha habido una campaña integral de concienciación pública para informar a los residentes del condado de un número de teléfono específico para crisis y de la nueva capacidad 24/7 (a partir del 1 de enero de 2024) del equipo móvil de crisis para responder a las personas que experimentan una crisis de salud mental, lo que provoca que el público siga sin ser consciente de la disponibilidad de este recurso.
- F3. El Proyecto de Mapeo descubrió que no existe una colaboración formal entre las diversas entidades que responden a las personas con dificultades de salud mental que se encuentran en crisis. La respuesta caso por caso no es una estrategia coherente ni eficaz y no sirve a la comunidad.
- F4. SPD y MCSO no han preparado evaluaciones anuales de las necesidades de formación y los planes requeridos por sus políticas internas. En consecuencia, sus planes de formación están desactualizados, lo que deja a los agentes y ayudantes menos equipados/preparados para responder a las llamadas de servicio en situaciones de crisis y los pone a ellos mismos y al público en peligro.
- F5. Las normas, políticas, prácticas, procedimientos operativos y materiales de educación y formación actuales no se publican de forma visible en los sitios web del SPD ni del MCSO, lo que hace que no cumplan la Ley 978 del Senado de California y dificulta que el público obtenga dicha información.

RECOMENDACIONES

- R1. El Departamento de Salud Mental del Condado de Monterey desarrollará un curso de formación en servicio abreviado y certificado por POST sobre CIT para el 31 de diciembre de 2024, diseñado para agentes de la ley que no hayan realizado el curso de 40 horas que será facilitado anualmente por los oficiales de formación de campo.
- R2. El Condado de Monterey aumentará su campaña de concienciación pública sobre la disponibilidad 24/7 del equipo móvil de crisis para incluir más publicaciones en redes sociales, artículos de noticias y publicidad antes del 31 de julio de 2024.
- R3. Para el 31 de julio de 2024, el condado de Monterey designará un enlace para establecer reuniones periódicas entre entidades como el MCBH, las LEA, los despachadores del 911, el personal de emergencias de los hospitales y los proveedores de servicios sin fines de lucro pertinentes que responden a las personas con dificultades de salud mental.
- R4. El Jefe de Policía de Salinas y el Sheriff del condado de Monterey priorizan la realización de una evaluación anual de las necesidades de capacitación y un plan a más tardar el 31 de julio de 2024, y al final de cada año fiscal a partir de entonces.
- R5. El Departamento de Policía de Salinas y la Oficina del Sheriff del Condado de Monterey publicarán de forma visible todas las normas, políticas, prácticas, procedimientos operativos y materiales de educación y formación actuales en sus sitios web antes del 30 de junio de 2024.

SOLICITUD DE RESPUESTAS

Las siguientes respuestas son necesarias en virtud de los artículos 933 y 933.05 del Código Penal:

De los siguientes órganos de gobierno en un plazo de 90 días a partir de la publicación de este informe:

- Junta de Supervisores del Condado de Monterey
 - Hallazgos: F1-F5
 - Recomendaciones: R1-R5
- Ayuntamiento de Salinas
 - Hallazgos: F1 y F3-F5
 - Recomendaciones: R1 y R3-R5

De las siguientes personas en un plazo de 60 días a partir de la publicación de este informe:

- Sheriff del condado de Monterey
 - Hallazgos: F1 y F3-F5
 - Recomendaciones: R1 y R3-R5

RESPUESTAS INVITADAS

De las siguientes personas:

- Jefe de Policía, Departamento de Policía de Salinas
 - Hallazgos: F4-F5
 - Recomendaciones: R4-R5
- Jefe de Salud Mental del Condado de Monterey
 - Hallazgos: F1-F3
 - Recomendaciones: R1-R3
- Director de Sanidad del Condado de Monterey
 - Hallazgos: F1-F3
 - Recomendaciones: R1-R3

Los informes emitidos por el Gran Jurado no identifican a las personas entrevistadas. La sección 929 del Código Penal exige que los informes del Gran Jurado no contengan el nombre de ninguna persona ni hechos que conduzcan a la identidad de ninguna persona que proporcione información al Gran Jurado.

GLOSARIO Y ACRÓNIMOS

CGJ	Gran Jurado Civil
CIT	Formación en Intervención en Crisis
LEA	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
FTO	Agente de Capacitación y Adiestramiento
MCBH	Departamento de Salud Mental del Condado de Monterey
MCHD	Departamento de Salud del Condado de Monterey
MCRT	Equipos Móviles de Respuesta a Crisis
MCSO	Oficina del Sheriff del Condado de Monterey
POST	Normas y Formación para Oficiales de Policía
SMWG	Sierra Mental Wellness Group
SPD	Departamento de Policía de Salinas

BIBLIOGRAFÍA

Comisión de Normas y Formación de Agentes de Paz, Capacitación en salud mental para las fuerzas del orden

<https://post.ca.gov/mental-health-training-in-law-enforcement>

Academia de Formación de Seguridad Pública Regional de South Bay, Academia Básica de Policía

https://theacademy.ca.gov/basic_police_academy/

Equipo Internacional de Intervención en Crisis (CIT)
<https://www.citinternational.org/>

Manual de Normas del Departamento del Sheriff del Condado de Monterey
https://montereysheriff.org/wp-content/uploads/2023/09/policy_manual_2023-09-27.pdf

Manual de Normas del Departamento de Policía de Salinas
https://salinaspd.org/wp-content/uploads/2023/08/California_LE_Policy-Manual_Updates_August_2023.pdf

Proyecto de ley 978 del Senado
<https://legiscan.com/CA/text/SB978/id/1821983>

Plan de Implementación de la Prestación de Servicios Móviles de Crisis de Medi-Cal. Fecha de lanzamiento propuesta: 31/12/23
https://www.co.monterey.ca.us/home/showpublisheddocument/126955/6383451006824_70000

Stepping Up Monterey County System Mapping Project, Centro de Justicia del Consejo de Gobiernos Estatales, junio de 2021.
<https://csgjusticecenter.org/publications/stepping-up-monterey-county-system-mapping-project/>

Estadísticas del Departamento de Justicia de California, Justicia Abierta
<https://openjustice.doj.ca.gov/exploration/crime-statistics/criminal-justice-personnel>

Departamento de Policía de Petaluma
<https://cityofpetaluma.org/police-training-records/>

APÉNDICE

Folleto sobre la Ampliación de los Servicios del Equipo Móvil de Crisis

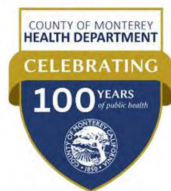
Proyecto de Mapeo del Mapa del Sistema del Condado de Monterey

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

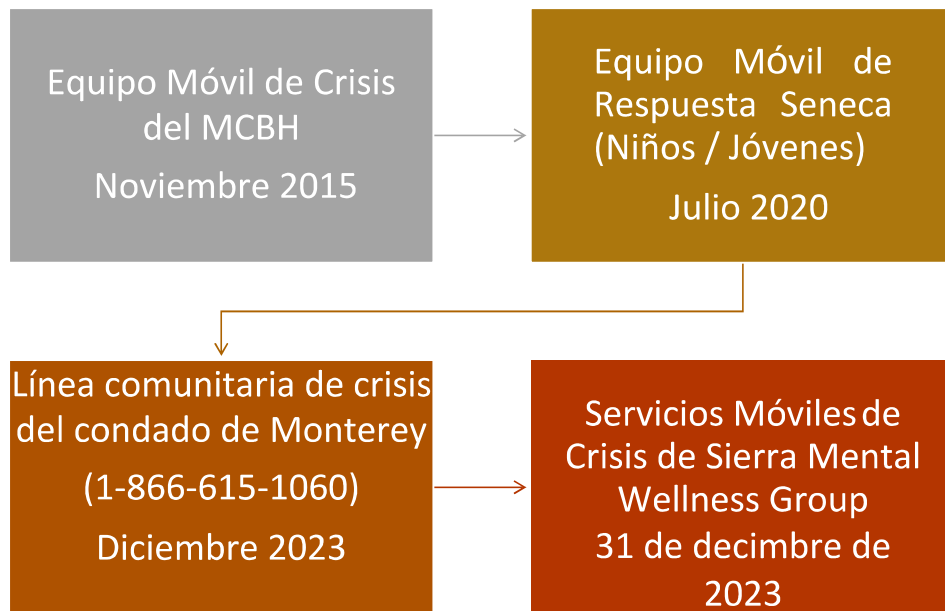
Salvo que se indique lo contrario, todas las fotografías de este informe son imágenes de archivo libres de licencia.

Ampliación de los Servicios Móviles de Crisis

Enero 2024



Camino a los servicios móviles de crisis 24/7 en el condado de Monterey



Línea de Crisis Comunitaria del Condado de Monterey

brinda apoyo emocional gratuito y confidencial
a personas en crisis suicida o angustia
emocional 24 horas al día, 7 días a la semana.

Para hablar con alguien, llame ahora al

1-866-615-1060



Llame para ayudarse a sí mismo o a otra persona.



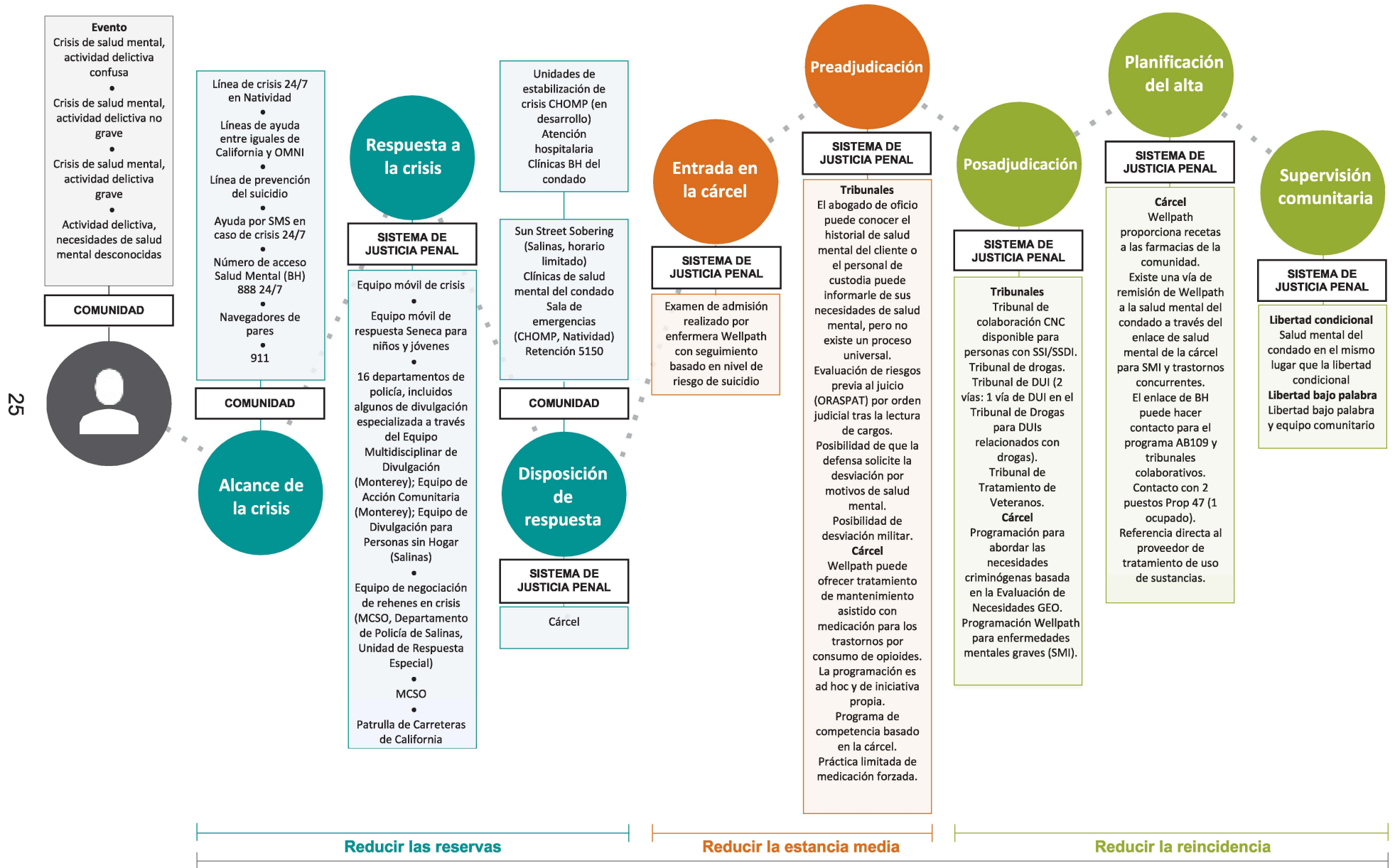
CONDADO DE MONTEREY
DEPARTAMENTO DE SALUD



MONTEREY COUNTY
BEHAVIORAL HEALTH

Monterey County Behavioral Health

Fig. 2. Mapa del Sistema del Condado de Monterey



INGRESOS FISCALES POR EL CANNABIS: ALTAS Y BAJAS



Foto de archivo de Microsoft 365

RESUMEN

El 9 de noviembre de 2016, tanto la Proposición 64 de California como la Medida Y del Condado de Monterey fueron aprobadas por los votantes legalizando el negocio comercial de la marihuana. El Consejo de Supervisores (BOS, por sus siglas en inglés) del Condado de Monterey aprobó un sistema bien respaldado para gestionar la nueva industria del cannabis. El sistema se diseñó para proporcionar ingresos discrecionales para financiar servicios comunitarios nuevos y mejorados. Desde 2016, el BOS ha destinado más de 70 millones de dólares del sector del cannabis a servicios comunitarios. El BOS, en colaboración con varios cultivadores bien organizados, pretendía que el condado de Monterey fuera un modelo de industria del cannabis bien administrada en California. Desde entonces, sin embargo, el sector ha experimentado numerosos problemas con la concesión de licencias, la regulación, las multas y las bancarrotas.

Los retos medioambientales y de mercado sitúan ahora a la industria del cannabis en una crisis financiera. El exceso de producción, las elevadas tasas impositivas iniciales y el crecimiento de la producción ilícita han reducido considerablemente los precios de mercado. Una normativa más estricta ha provocado el cierre y la bancarrota de numerosas empresas.

Desde 2018, las tasas impositivas se redujeron para los cultivadores en más del 75% con tres ordenanzas separadas instituidas por el BOS. A pesar de estos esfuerzos

estabilizadores, los negocios de cannabis siguen cerrando e incumpliendo el pago de impuestos. Resulta alarmante que los ingresos por impuestos sobre el cannabis previstos para el año en curso podrían no financiar totalmente los gastos operativos del Condado relacionados con el cannabis para el año fiscal 2024-25.

Las asignaciones anuales de financiación del Fondo del Impuesto sobre el Cannabis (CTF, por sus siglas en inglés) para servicios comunitarios disminuyeron de un máximo de \$23M a \$100,000 para el año fiscal 2023-24.

El Programa de Cannabis se estableció en 2018 para supervisar las operaciones de cannabis en colaboración con otros departamentos del Condado. El Condado encargó un estudio a Citygate Associates, LLC (Citygate) para revisar la estructura organizativa del programa e identificar ineficiencias. Las medidas recomendadas por el BOS no han producido los resultados organizativos y estructurales necesarios para estabilizar la industria en el condado de Monterey.

El Gran Jurado Civil (CGJ, por sus siglas en inglés) recomienda al BOS que tome las medidas necesarias para ayudar a sostener y organizar la industria del cannabis en el Condado de Monterey, creando medidas adicionales que equilibren los ingresos y los gastos.



Foto de archivo de Microsoft 365

ANTECEDENTES

En 2016, la Medida Y impuso un impuesto al negocio comercial del cannabis en las zonas no incorporadas del condado de Monterey. Los ingresos fiscales se depositarían en el Fondo General del Condado y se utilizarían a discreción del BOS. La Proposición 64, la medida estatal de California, esbozó el uso de los fondos de los impuestos estatales para apoyar principalmente los programas de educación sobre drogas para jóvenes, la protección del medio ambiente y la aplicación de la ley.

Después de lo que los cultivadores identificaron como una aplicación excesivamente onerosa de la Medida Y, el BOS aprobó la creación de un Programa de Cannabis para supervisar la industria y agilizar los procesos.

En 2021, los ingresos fiscales del cannabis eran el tercer contribuyente principal al Fondo General del Condado. Desde el inicio del programa, el BOS ha destinado casi 70 millones de dólares a servicios comunitarios con cargo al CTF.

La industria del cannabis se enfrenta ahora a numerosos retos que amenazan su supervivencia. Más de 50 empresas de cannabis han cerrado o se han declarado en bancarrota, dejando de pagar más de \$6M en impuestos. Los ingresos fiscales anuales se han desplomado desde los \$20M de hace apenas tres años a aproximadamente \$3M, excluyendo la recaudación de impuestos recibidos de los planes de aplazamiento de años anteriores.

Se prevé que los gastos operativos presupuestados para el año fiscal 2024-25 superen los \$3M, dejando poca o ninguna financiación para los servicios comunitarios. Varias recomendaciones de Citygate abordaron mejoras dentro del sistema. Los documentos presentados por el Programa de Cannabis a la Subcomisión de Cannabis del BOS y la información disponible en su sitio web son difíciles de interpretar debido a la inconsistencia de las estadísticas presentadas por los diferentes departamentos.

Para estabilizar la industria del cannabis y sus ingresos fiscales, se necesita una supervisión más centrada del BOS para implementar las siguientes recomendaciones de Citygate:

- iniciar una auditoría interna exhaustiva de los sistemas de cannabis
- crear más eficiencia en los gastos operativos
- reasignar recursos adicionales para mitigar el impacto del mercado ilícito
- reducir significativamente los saldos de aplazamiento de impuestos de las empresas de cannabis
- destinar más fondos a la prevención y educación de los jóvenes sobre las drogas

Las recomendaciones del Citygate merecen más atención y consideración.

METODOLOGÍA

El CGJ inició una investigación sobre el estado actual de la industria del Cannabis en el condado de Monterey en 2023. El objetivo era considerar los ingresos procedentes de cultivadores y minoristas, haciendo hincapié en el examen de los tipos impositivos variables, la determinación de los beneficios para la comunidad y la comprobación de la viabilidad del Programa de Cannabis.

El CGJ entrevistó a personal clave del condado de Monterey, revisó la documentación relevante disponible tanto pública como confidencialmente, leyó el informe del CGJ de 2021-22 sobre este tema, investigó las actas de reuniones anteriores del BOS y se mantuvo al corriente de los informes actuales de los medios de comunicación.

Las entrevistas fueron exhaustivas e incluyeron a representantes del Condado de Monterey de la Oficina del Auditor-Controlador, la oficina del Tesorero Recaudador de Impuestos, la Oficina Administrativa del Condado y la oficina del Fiscal del Distrito. Además, el CGJ entrevistó a un dirigente municipal y a un socio privado del sector del cannabis.

Entre los documentos revisados por el CGJ figuran:

- Asignaciones del Programa de Cannabis en los últimos ocho años
- Informe Citygate 2022
- Informes bianuales del Comité Presupuestario
- Ingresos del cannabis por tipo y por ejercicio fiscal

- Organigramas industriales y gubernamentales
- Informes de los servicios comunitarios por ejercicio fiscal
- Planes estratégicos e informes de objetivos del Condado de Monterey
- Información sobre cultivadores y dispensarios
- Informes sobre el estado del pago de impuestos del Condado de Monterey
- Políticas fiscales del Estado de California y del Condado de Monterey
- Comparación de los informes del Condado de Monterey con los de otras jurisdicciones
- Encuesta de evaluación de las necesidades de la Comunidad

DISCUSIÓN

Fondo de Asignación Fiscal del Cannabis (CTF, por sus siglas en inglés)

Los ingresos del impuesto sobre el cannabis se registran en el CTF, un subfondo dentro del fondo general del Condado. Tras contabilizar los gastos anuales del programa de cannabis, el CTF ha sido vital para apoyar al Condado con asignaciones que suman aproximadamente \$70M. Los proyectos financiados incluyen:

Asignaciones del impuesto sobre el cannabis Financiación de proyectos principales Condado de Monterey del año fiscal 2017-18 al año fiscal 2022-23	
PROGRAMA	ASIGNACIÓN (en millones de \$)
Servicios Covid-19	9-12 M
Proyectos de Laguna Seca/Construcción de puentes	5-8 M
Servicios de emergencia para niños, mujeres y personas sin hogar.	3.5 M
Proyectos Río del Pájaro.	2-3 M
Radios de sheriff	2.5 M
Déficit del Fondo de Lagos (San Antonio/Nacimiento)	2.6 M
Centro comunitario/biblioteca de Gonzales	1.8 M
Protección de aguas domésticas	1.5 M
Ampliación de la cárcel	0.9 M

Fuente: Programa Cannabis y Oficina Presupuestaria del Condado de Monterey

El personal del condado elabora y propone numerosos proyectos de financiación y los somete a la consideración del BOS. Cabe destacar que las actividades educativas y de prevención de las drogodependencias entre los jóvenes representaron poco más de una décima parte del uno por ciento del total de las asignaciones del CTF.

El saldo de fondos CTF en el año fiscal 2019-20 fue de \$26.9M. En el año fiscal 2023-24, el saldo del fondo se redujo a aproximadamente \$2.5M. Las asignaciones anuales del CTF para servicios comunitarios solo se proyectan en alrededor de \$100,000 para los próximos años fiscales.

Sobre la base de los ingresos y gastos fiscales previstos para el programa de cannabis en el ejercicio fiscal 2024-25, el saldo de fondos del CTF seguirá disminuyendo a medida que la industria del cannabis trate de estabilizarse. El BOS sigue haciendo frente a estas reducciones de ingresos fiscales y a un CTF reducido recortando algunos gastos operativos. Sin embargo, los recortes son insuficientes y no se ajustan a la reducción de ingresos.

Apoyo operativo al programa de cannabis

Varios departamentos del Condado prestan apoyo al Programa de Cannabis. El Director del Programa de Cannabis actúa como coordinador centralizado, lo que incluye el mantenimiento de un sitio web, la elaboración de informes y el apoyo a la reunión bimensual del subcomité de Cannabis del BOS. El Director del Programa también participa en coaliciones de cannabis con otros condados y organismos de California.



Foto de archivo de Microsoft 365

La concesión de licencias, los permisos, la recaudación de impuestos, las inspecciones, la contabilidad y la aplicación de la ley se sufragan con los ingresos de los impuestos sobre el cannabis. Hace unos años, el apoyo y los gastos del programa incluían 28 empleados a tiempo completo, además del apoyo a otros seis miembros del personal del Condado. Los gastos anuales presupuestados en aquel momento superaban los \$7M.

El BOS se ha enfrentado a decisiones difíciles sobre cómo gestionar y atender eficazmente un importante recurso de ingresos con menos personal. Las proyecciones operativas para el año fiscal 2024-25 incluyen reducciones adicionales de 18 a 14-15 empleados a tiempo completo. El año pasado, el BOS redujo los gastos y votó a favor de no financiar los gastos del programa con cargo al fondo general.

Encuesta de evaluación de las necesidades de la Comunidad

En 2018, el BOS aprobó la financiación del CTF para una encuesta de evaluación de las necesidades de la comunidad para identificar la financiación prioritaria de los ingresos fiscales del cannabis. Las cinco áreas prioritarias principales fueron la educación, la salud, la autosuficiencia económica, la seguridad y los servicios generales del condado.

Entre los programas específicos figuran:

- educación/prevencción del abuso de sustancias
- educación
- protección del agua
- alumbrado público

- vivienda y refugio asequibles
- servicios para personas sin hogar
- protecciones para los cultivadores legales
- aplicación de la normativa a los cultivadores ilícitos
- transporte público
- parques
- bibliotecas
- entornos más seguros para bicicletas/peatones

Tanto la iniciativa electoral Proposición 64 de California como la encuesta identificaron la financiación prioritaria para abordar la educación de los jóvenes para la prevención de las drogas. Como se ha mencionado anteriormente, de los \$70M asignados por el BOS, solo un poco más de un décimo del uno por ciento (.014%) o \$93,000, pudieron ser identificados para la prevención y educación de drogas en jóvenes.

Encuesta sobre las necesidades de la comunidad en materia de ingresos del cannabis	
CLASIFICACIÓN DE LA DEFENSA DE LAS PRIORIDADES COMUNITARIAS	
EDUCACIÓN	29.00%
SALUD	28.00%
AUTOSUFICIENCIA ECONÓMICA	22.00%
SEGURIDAD	15.00%
Servicios Generales del Condado	6.00%

Tipos impositivos y recaudación del impuesto sobre el cannabis

El BOS establece y actualiza los tipos impositivos para el negocio comercial del cannabis dentro de las áreas no incorporadas del Condado de Monterey. El cultivo personal y el uso personal de conformidad con las excepciones del código están exentos de este impuesto.

Los tipos impositivos han sido coherentes con los tipos identificados en otros lugares de California y condados vecinos. Sin embargo, el BOS no tuvo plenamente en cuenta el impacto en el negocio del cannabis al aprobar elevados tipos impositivos, así como estrictos mandatos de capital para la

seguridad de las instalaciones y las mejoras de seguridad. Muchas empresas se hundieron y dejaron de pagar millones en impuestos diferidos.

En respuesta a las peticiones de desgravación fiscal de los productores, y en consideración a sus elevados costos de puesta en marcha y a la significativa caída del precio del producto, el BOS ha reducido los tipos impositivos en múltiples ocasiones. Para ayudar a estabilizar la industria, y para ser consistentes con otros condados, las tasas impositivas se han reducido de \$15 por pie cuadrado de espacio para plantas (canopy) a \$2.13 en febrero de 2023. Las tasas de los viveros son de \$0.71 por pie cuadrado y los impuestos sobre las ventas de dispensarios para el condado son del 4.15% de los ingresos brutos. El cultivo de plantas este año se reporta en \$3.1M por pie cuadrado comparado con \$4.6M en el año fiscal 2020-21.

La carga fiscal de los negocios de cannabis aumentó con la aprobación de la Medida J. Se aprobó en 2022 para generar \$350,000 anuales en beneficio del Distrito de Bomberos del Condado de Monterey. La Medida J se aprobó como un impuesto «perenne», un impuesto sin fecha fija de finalización. Solo puede ser terminado sobre la derogación por los votantes. Este impuesto representa ahora más del 10% de todos los ingresos fiscales previstos de la industria del cannabis en el año fiscal 2024-25 para el condado no incorporado de Monterey.

Aproximadamente el 99% de los ingresos fiscales del cannabis se generan a partir del cultivo en interiores/con luz mixta, el cultivo en viveros y los dispensarios. El 1% restante procede de las tasas de fabricación, distribución y procesamiento en laboratorio. Tres departamentos diferentes informan sobre los ingresos procedentes del cannabis: la Oficina del Auditor-Controlador, el Tesorero Recaudador de Impuestos y la Oficina Administrativa del Condado (Programa de Cannabis). La forma en que presentan sus informes es incoherente, lo que dificulta el seguimiento de la información.

Los porcentajes anuales agregados de recaudación son los siguientes:

- Cultivo de interior/luz mixta – 66%
- Vivero - 13-20%
- Dispensarios - 10-20%

Aproximadamente 60 negocios de cannabis tienen licencia en las áreas no incorporadas. La recaudación de impuestos sobre el cannabis proyectada para el año fiscal 2023-24

a partir de los impuestos del año en curso es de aproximadamente \$3M. Se proyecta recaudar \$2M adicionales este año de los planes de pago de impuestos diferidos de años anteriores. Los documentos del condado indican que la recaudación anual de impuestos alcanzó su máximo en el año fiscal 2020-21 entre \$18.2M y \$20.1M. Las tasas impositivas más bajas y la menor superficie cultivada han resultado en una reducción de más del 89% en la recaudación de impuestos.

Planificación estratégica

En junio de 2020, se publicó un plan estratégico del programa de cannabis tras dos años de debates y sesiones de trabajo. El subcomité del BOS y el Oficial Administrativo del Condado (CAO, por sus siglas en inglés) se encargaron de la supervisión y dirección política del Programa de Cannabis, incluida la supervisión del Director del Programa y otras agencias de apoyo. Aprobaron objetivos para apoyar la actividad de desarrollo económico del cannabis, la seguridad pública, el cumplimiento equitativo, la aplicación de la ley, el aumento de los ingresos y la gestión del sistema. Dieron prioridad al desarrollo del sitio web del Programa de Cannabis y a la mejora de la transparencia de las comunicaciones entre las partes interesadas.

En cada reunión de los subcomités del BOS se presentan actualizaciones, informes de rendición de cuentas y datos clave sobre los programas. Está previsto que cada objetivo del Plan Estratégico se actualice cada dos años. La primera anotación de un Plan Estratégico y objetivos actualizados no se identificó hasta la reunión del subcomité del BOS de enero de 2024.

Aplazamientos fiscales

Los impuestos de los negocios comerciales de cannabis se pagan trimestralmente al Tesorero-Recaudador de Impuestos del Condado de Monterey.

Al principio, estas empresas tuvieron que hacer frente a grandes costes de puesta en marcha para cumplir los estrictos códigos de seguridad reglamentarios y las modificaciones de los invernaderos. Estos retos, unidos a la sobreproducción, la caída de los precios de los productos y unos tipos impositivos que suponían un reto financiero, crearon la demanda de aplazamientos fiscales. El BOS aprobó muchos planes de aplazamiento de impuestos, al igual que otros condados de California. Sin embargo, los planes iniciales de aplazamiento de impuestos se aprobaron sin criterios de calificación documentados ni coherencia en los términos. La oficina del tesorero-recaudador de impuestos tuvo dificultades para gestionar estos planes de aplazamiento de impuestos y varias prórrogas y revisiones.

En el año fiscal 2022-23 se aprobaron y aplicaron documentos y acuerdos normalizados de planes de aplazamiento con criterios establecidos. Un número significativo de empresas cerraron o quebraron. Los registros actuales del condado reflejan más de 50 incumplimientos de negocios que resultaron en más de \$6M en impuestos no pagados.

Aproximadamente 25 empresas de cannabis tienen un plan de pago de impuestos diferidos aprobado con un saldo de impuestos diferidos impagados de más de \$1M. Nueve empresas están en mora con un saldo de impuestos diferidos de aproximadamente \$333,900.

Mercado ilícito



Foto de archivo de Microsoft 365

El BOS aprobó la financiación de personal de la Oficina del Alguacil del Condado de Monterey (MCSO, por sus siglas en inglés) y de la oficina del Fiscal del Distrito para hacer frente al mercado ilícito. Todos ellos se dedican a inspecciones y persecución de la producción, el cultivo y la venta de cannabis en el mercado ilícito. El personal utilizó un sistema estatal de seguimiento y localización para ayudar a identificar el cannabis ilícito. Las inspecciones iniciales se centraron principalmente en el cumplimiento del código y la normativa de las instalaciones, generando ingresos suplementarios por multas.

En 2019, la MCSO confiscó o destruyó aproximadamente \$36M en cannabis ilícito, alcanzando un máximo de \$68M en 2022. Principalmente basadas en riesgos de seguridad para el personal, las inspecciones en 2023 han sido inconsistentes. El mercado ilícito se volvió menos rentable a medida que bajaban los precios del cannabis. Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley han sido testigos de una reducción del número de campos de cannabis ilícitos.

Algunas variedades de cannabis pueden producir flores a partir de semillas en menos de 2.5 meses. El intervalo de tiempo asociado a un menor número de inspecciones crea la posibilidad de que los cultivadores con licencia produzcan cannabis sin pagar impuestos.

CONCLUSIÓN

Desde la aprobación por los votantes de la legalización de las ventas, la industria del cannabis en el condado de Monterey y en todo el estado ha experimentado obstáculos regulatorios y operativos de puesta en marcha. Los funcionarios locales han aprobado numerosos cambios para crear sostenibilidad dentro de la industria del cannabis, incluyendo una reducción adicional de la tasa de impuestos hace más de un año. Se espera que el mantenimiento de un tipo impositivo más bajo, así como las reducciones de personal del Programa de Cannabis, tengan un efecto estabilizador en el CTF y en los operadores de cannabis. En caso de que el BOS apruebe la concesión regulada de licencias de salones de cannabis en el condado de Monterey, los ingresos podrían aumentar potencialmente.

HALLAZGOS

- F1. Los ingresos actuales no proporcionan márgenes suficientes sobre los gastos para financiar los servicios comunitarios a los niveles de años anteriores. Sin cambios operativos, la sostenibilidad del Programa de Cannabis está en peligro, y la financiación futura de los servicios comunitarios a partir de esta fuente será mínima y/o no estará disponible.
- F2. El Plan Estratégico del Programa Cannabis 2020, que debía actualizarse cada dos años, no se revisó hasta enero de 2024, lo que provocó retrasos en la evaluación de las métricas clave y de si se estaban cumpliendo los objetivos del programa.
- F3. Los tipos impositivos actuales se han estabilizado. Se prevé que los ingresos para el ejercicio 2024-25 sean coherentes con los de años anteriores, lo que contribuirá a la sostenibilidad del Programa si los gastos del mismo se ajustan a los ingresos.
- F4. No se llevó a cabo una auditoría interna del Programa de Cannabis, recomendada por el Informe Citygate, con el consiguiente riesgo de prácticas operativas ineficaces y la posibilidad de que los registros sean inexactos.

- F5. Más de 50 negocios de cannabis han cerrado o se han declarado en quiebra, dejando al condado con \$6M en impuestos impagados, lo que se traduce en una reducción de los ingresos para los servicios comunitarios.
- F6. Una encuesta comunitaria indicó que una de las principales prioridades de los ingresos procedentes del impuesto sobre el cannabis debería ser la educación y la prevención en materia de drogas. Sin embargo, solo una pequeña parte de los ingresos procedentes del impuesto sobre el cannabis se ha destinado a estos programas. La falta de financiación para estos programas es incoherente con las prioridades de la comunidad y aumenta el potencial de abuso de drogas y muerte.
- F7. Las actividades ilícitas son uno de los principales factores que contribuyen a la reducción de los fondos disponibles para las necesidades de la comunidad.
- F8. Las sanciones penales/civiles para la mayoría de las actividades comerciales ilícitas pueden ser adjudicadas como un delito menor por la oficina del Fiscal del Distrito con menos de un año de libertad condicional y/o una multa de \$1,000 o menos, lo que resulta en un sistema disuasorio ineficaz.

RECOMENDACIONES

- R1. El BOS ordena al personal del Programa de Cannabis que analice formas de reducir los gastos dentro del sistema operativo de Cannabis, complementando las mejores prácticas identificadas en las recomendaciones del informe Citygate para estabilizar y hacer crecer el Fondo de Asignación de Impuestos de Cannabis para el 30 de septiembre de 2024.
- R2. El Director del Programa de Cannabis completará un Plan Estratégico cada año y proporcionará al BOS actualizaciones de estado en cada reunión del subcomité antes del 31 de enero de 2025.
- R3. El BOS apoya el crecimiento y la sostenibilidad de la industria del Cannabis manteniendo los tipos impositivos actuales del Programa para los próximos dos ejercicios presupuestarios antes del 30 de septiembre de 2024.
- R4. La División de Auditoría Interna (IAD, por sus siglas en inglés) de la Oficina del Auditor-Controlador realice una auditoría interna sobre el Programa de Cannabis en el año fiscal 2023-24 antes del 31 de enero de 2025.
- R5. La División de Auditoría Interna de la Oficina del Auditor-Controlador (IAD) llevará a cabo una auditoría interna de las empresas de cannabis con acuerdos de planes de pago de aplazamiento de impuestos, incluidas las que estén en mora fiscal el 31 de enero de 2025.
- R6. La Oficina del Tesorero y Recaudador de Impuestos desarrollará un plan de acción oportuno para aquellos cultivadores en mora y recomendará al BOS que considere la eliminación gradual de más prórrogas de pago de impuestos para el 30 de noviembre de 2024.
- R7. El Director de Salud Pública identificará proyectos para ayudar a la concienciación/educación/prevenición de la drogadicción juvenil y solicitará financiación al BOS como asignación prioritaria del CTF antes del 30 de septiembre de 2024.
- R8. MCSO aumentará la aplicación de la normativa relativa a la actividad ilícita de cultivadores con y sin licencia antes del 30 de septiembre de 2024.

- R9. La oficina del Fiscal del Distrito, en cooperación con el Programa de Cannabis y la oficina del Alguacil/Médico forense, aumentará los esfuerzos de enjuiciamiento de los cultivadores de cannabis sin licencia y que no informan al máximo de la ley; mediante el uso de los recursos existentes, la posible financiación de subvenciones y la asistencia del Programa de Fiscal Administrativo de Cannabis (CAPP, por sus siglas en inglés) para el 31 de diciembre de 2024.

SOLICITUD DE RESPUESTAS

Las siguientes respuestas son necesarias en virtud de los artículos 933 y 933.05 del Código Penal:

De los siguientes órganos de gobierno en un plazo de 90 días a partir de la publicación de este informe:

- Consejo de Supervisores del Condado de Monterey
 - Hallazgos: F1-F8
 - Recomendaciones: R1-R9

De las siguientes personas en un plazo de 60 días a partir de la publicación de este informe:

- Fiscal del Condado de Monterey
 - Hallazgos: F8
 - Recomendaciones: R9
- Auditor-Controlador del Condado de Monterey
 - Hallazgos: F4, F5
 - Recomendaciones: R4, R5
- Tesorero/recaudador de impuestos del condado de Monterey
 - Hallazgos: F3, F5
 - Recomendaciones: R5, R6
- Alguacil/médico forense del condado de Monterey
 - Hallazgos: F7
 - Recomendaciones: R8, R9

RESPUESTAS INVITADAS

De las siguientes personas:

- Director del Departamento de Salud del Condado de Monterey
 - Hallazgos: F6
 - Recomendaciones: R7
- Director del Programa de Cannabis del Condado de Monterey
 - Hallazgos: F1-F4
 - Recomendaciones: R1, R2

Los informes emitidos por el Gran Jurado no identifican a las personas entrevistadas. La sección 929 del Código Penal exige que los informes del Gran Jurado no contengan el nombre de ninguna persona ni hechos que conduzcan a la identidad de ninguna persona que proporcione información al Gran Jurado.

GLOSARIO Y ACRÓNIMOS

BOS	Consejo de Supervisores
Proposición 64 de CA	La Ley de Uso Adulto de la Marihuana entró en vigor el 9 de noviembre de 2016. Legalizó el uso personal específico y el cultivo de marihuana para adultos de 21 años o más, redujo las sanciones penales por delitos específicos relacionados con la marihuana para adultos y menores, y autorizó la nueva sentencia y la desestimación y el sellado de las condenas previas admisibles relacionadas con la marihuana. La proposición incluye disposiciones sobre regulación, concesión de licencias y fiscalidad del consumo legalizado. (courts.ca.gov)
CAO	Oficina administrativa del condado
CAPP	Programa Fiscal Administrativo del Cannabis. Se estableció en 2023 y proporciona a las ciudades y condados de California que se asocian con el DOJ apoyo legal para hacer frente a la actividad ilícita del cannabis a través de la aplicación administrativa y la reducción de molestias
Citygate	Consultoría contratada para elaborar informes para varios departamentos del condado de Monterey.
CTF	Fondo de Asignación Fiscal del Cannabis
DA	Fiscal de distrito
FY	Año fiscal
IAD	División de Auditoría Interna
MCSO	Oficina del Alguacil del Condado de Monterey

BIBLIOGRAFÍA

Programa de Cannabis Condado de Monterey
<https://www.co.monterey.ca.us/government/departments-a-h/administrative-office/intergovernmental-and-legislative-affairs/cannabis-program#mcp>

Indicadores del Programa de Cannabis Condado de Monterey

<https://www.co.monterey.ca.us/government/departments-a-h/administrative-office/intergovernmental-and-legislative-affairs/cannabis-program/performance-indicators#mcp>

Citygate Associates LLC Revisión Organizativa del Programa de Cannabis Actual Febrero 2022

<https://monterey.legistar.com/View.ashx?M=F&ID=10554107&GUID=B80F13A9-0D1F-4904-A35C-68DADBF327D5>

Anuncios del Departamento de Control del Cannabis 2024 (Grupo de Trabajo Unificado para el Control del Cannabis)

<https://cannabis.ca.gov/2024/01/california-seizes-over-312m-in-unlicensed-cannabis-during-task-forces-first-calendar-year-of-operation/>

Tesorero/Cobrador de Impuestos del Condado de Monterey Tipos impositivos

<https://www.co.monterey.ca.us/government/departments-i-z/treasurer-tax-collector/commercial-cannabis-business-tax>

Las noticias locales importan: El condado de Monterey estudia eliminar el requisito de cultivo previo para los cultivadores al aire libre

<https://localnewsmatters.org/2024/01/10/monterey-county-looking-to-eliminate-prior-cultivation-requirement-for-outdoor-growers/>

Consejo de Supervisores del Condado de Monterey 3.6.2024 Puntos del orden del día relacionados con el cannabis

<https://monterey.legistar.com/LegislationDetail.aspx?ID=6559569&GUID=074BB660-F225-48FB-8158-3B64E4144D03&Options=ID|Text|&Search=Cannabis>

AEROPUERTO REGIONAL DE MONTEREY

ENTENDIMIENTO DEL RUIDO



Avión comercial despegando sobre el vecindario de Canyon del Rey. Foto por el Gran Jurado Civil.

RESUMEN

El Gran Jurado Civil del Condado de Monterey (CGJ, por sus siglas en inglés) recibió una queja relativa al ruido que producen los aviones al acercarse y salir del Aeropuerto Regional de Monterey, en particular las molestias de los vuelos a primera hora de la mañana y a última hora de la tarde. La queja instigó una investigación por parte del CGJ sobre el funcionamiento del aeropuerto y su respuesta a las quejas de ruido de la comunidad.

El Distrito Aeroportuario de la Península de Monterey (MPAD, por sus siglas en inglés) regula y gestiona todas las funciones operativas que tienen lugar en tierra. MPAD no tiene autoridad para regular lo que ocurre en el espacio aéreo, incluidas las rutas de vuelo. Dicha normativa la dicta la Administración Federal de Aviación (FAA, por sus siglas en inglés) y lo hace de manera uniforme en todo Estados Unidos.

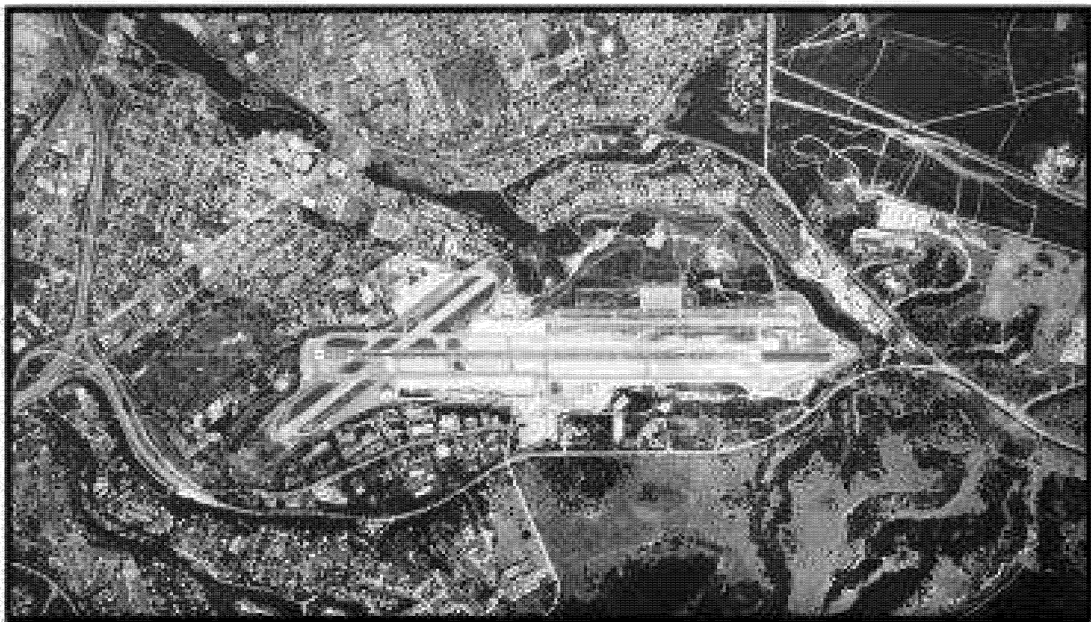
El CGJ constató que el público desconoce en gran medida los múltiples factores que intervienen en el ruido, las trayectorias de vuelo y los horarios de los aeropuertos.

MPAD identifica «Procedimientos Voluntarios» en su página web para los pilotos. Las recomendaciones de gestión del ruido para las horas no operativas son inaplicables porque el Aeropuerto de la Península de Monterey opera 24 horas al día, 7 días a la semana según la normativa de la FAA. Un aeropuerto que opera 24 horas al día, 7 días a la semana debe estar disponible para emergencias, operaciones militares, transportistas comerciales, retrasos meteorológicos y problemas operativos de las aeronaves.

MPAD revisa y registra regularmente las quejas recibidas. En muchos casos, MPAD responde a quejas específicas; sin embargo, no responde a quejas generadas en masa. La mayoría de las quejas se derivan de un único evento, como el California International Airshow Salinas o el Pebble Beach Concours d'Elegance.

El CGJ constató que la MPAD podría mejorar sus esfuerzos de divulgación comunitaria, especialmente en lo que respecta a las quejas por ruido. Además, las quejas del público y las respuestas del MPAD deberían encontrarse más fácilmente en su sitio web.

La MPAD cuenta con una distinguida trayectoria en la prestación de diversos servicios a la zona de la bahía de Monterey que responden a las necesidades de transporte aéreo de nuestra comunidad.

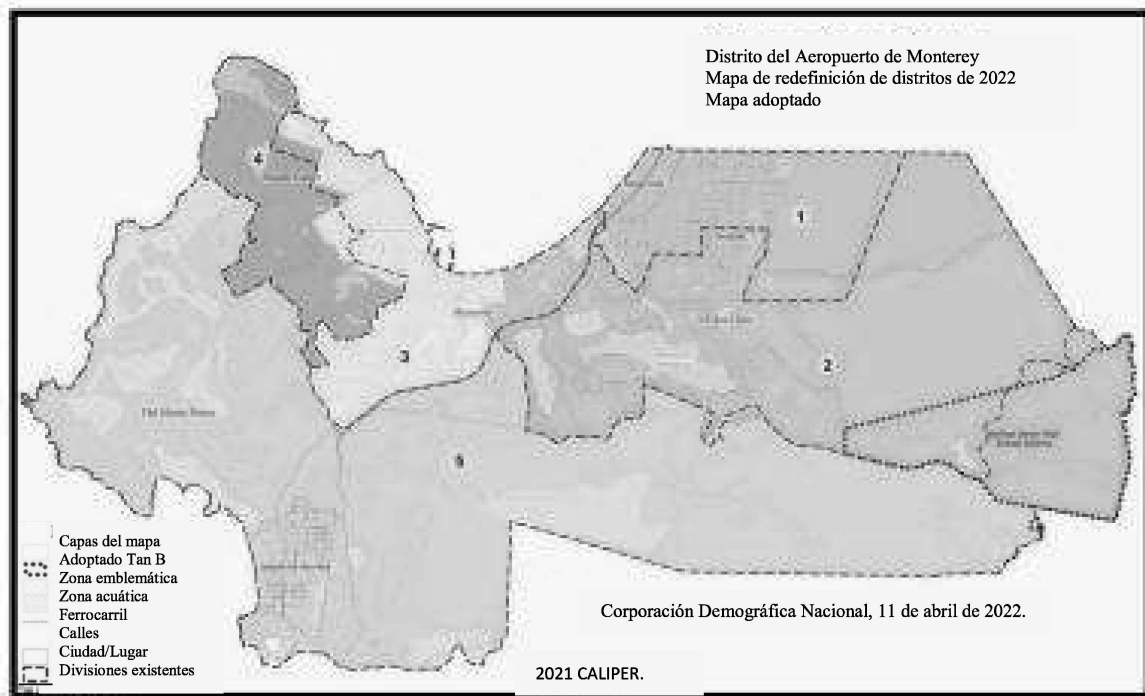


Fotografía aérea expuesta en el Aeropuerto Regional de Monterey. Foto tomada por el Gran Jurado Civil.

ANTECEDENTES

El 31 de marzo de 1941 se creó el Distrito Aeroportuario de la Península de Monterey, una agencia pública de California. El MPAD está gobernado por cinco miembros de la Junta Directiva elegidos públicamente, uno por cada distrito representado en el mapa que figura a continuación. La función principal de la Junta Directiva es establecer y supervisar la implementación de políticas.

Este Distrito Especial no está incorporado al Condado de Monterey ni a ningún municipio. Actualmente ocupa 498 acres de terreno. Sus límites abarcan las ciudades de Carmel, Del Rey Oaks, Monterey, Pacific Grove y Sand City; partes de Seaside, Pebble Beach y Carmel Highlands; el extremo oeste de Carmel Valley y la autopista Monterey-Salinas hasta Laureles Grade.



Mapa del distrito aeroportuario facilitado por MPAD

Un distrito especial es directamente responsable ante sus votantes y contribuyentes a través de su junta elegida. Está obligado a presentar informes financieros y de compensación anuales al Interventor del Estado y a cumplir los requisitos de reunión exigidos por las leyes estatales relativas a las reuniones públicas,

deuda en bonos, mantenimiento de registros y elecciones. MPAD funciona como un distrito empresarial que recauda sus tasas por servicios de los clientes y arrendatarios. Además, recibe subvenciones para financiar proyectos específicos. A diferencia de la mayoría de los distritos empresariales, MPAD sirve a poblaciones más allá de los límites de su distrito.

La misión del Aeropuerto Regional de Monterey es proporcionar a la región un acceso conveniente para la aviación comercial y general al sistema nacional de transporte aéreo; operar el aeropuerto de una manera segura, eficiente, sostenible y fiscalmente responsable; y desarrollar el aeropuerto para satisfacer las necesidades, oportunidades y desafíos futuros.

METODOLOGÍA

El CGJ realizó múltiples entrevistas a personas familiarizadas con las operaciones del MPAD y visitó su recién construido parque de bomberos para obtener una perspectiva más amplia de sus operaciones generales.

Se revisó la página web de la MPAD como fuente de información para complementar las entrevistas y proporcionar un contexto histórico. Se obtuvo y revisó información sobre la gestión de MPAD, sus contratos, registros, políticas y procedimientos.

El CGJ también examinó informes de terceros sobre el ruido aeroportuario, incluida la política de la Administración Federal de Aviación en materia de restricciones acústicas, como el Servicio de Investigación del Congreso, Normativa y Programas Federales sobre el Ruido en los Aeropuertos, de 27 de septiembre de 2021. Además, el CGJ investigó otros informes del Gran Jurado de California relativos a aeropuertos



*Un avión comercial aterriza en la puerta de embarque con el vecindario de North Monterey al fondo.
Foto tomada por el Gran Jurado Civil.*

DISCUSIÓN

La FAA está facultada para supervisar tanto los aeropuertos como el espacio aéreo de los Estados Unidos. La intención de la FAA es lograr operaciones aeroportuarias seguras y cumplir con sus responsabilidades de garantizar que existan condiciones seguras. Esto exige profesionales experimentados para gestionar las operaciones en tierra y controlar el tráfico aéreo por encima y alrededor de todos los aeropuertos.

La FAA clasifica todos los aeropuertos en función de varios criterios, como la longitud de las pistas, la iluminación y la dotación de personal de las torres. Según la FAA, el Aeropuerto Regional de Monterey debe funcionar 24 horas al día, 7 días a la semana, y permanecer abierto para que aterricen o despeguen todos los aviones comerciales, privados o militares.

Los reglamentos de la FAA controlan las trayectorias de vuelo y las rutas de entrada y salida de las aeronaves de cada aeropuerto. MPAD no controla las rutas del espacio aéreo. Un aeropuerto sólo puede exhortar a los pilotos de vuelos con reglas de vuelo visual (VFR, por sus siglas en inglés) a sobrevolar zonas despobladas.

MPAD proporciona valiosos servicios de viaje y hospitalidad a las comunidades de la Costa Central de California. MPAD está gobernado por una junta directiva elegida que representa a la comunidad en sus necesidades locales de transporte aéreo. MPAD está gestionado por personal

con múltiples años de experiencia en el negocio de las operaciones aeroportuarias. Promueve la transparencia en sus operaciones y es financieramente estable.



Torre de control del Aeropuerto Regional de Monterey. Foto tomada por el Gran Jurado Civil.

MPAD opera de forma similar a un centro comercial, obteniendo una parte significativa de sus ingresos de los alquileres recibidos de aerolíneas comerciales, propiedades de alquiler de coches, hangares de aviones privados, tiendas, restaurantes (incluidos Woody's at the Airport y Tarp's) y otros inquilinos. La venta de combustible para aviones es también una fuente importante de ingresos.

El ruido es una molestia común relacionada con los aeropuertos, especialmente para las personas que viven a lo largo de las rutas de vuelo comunes o cerca del aeropuerto. Este problema se está abordando lentamente en todo el país, ya que los nuevos aviones comerciales y privados son considerablemente más silenciosos y consumen menos combustible. Los aviones son más ruidosos al aterrizar que al despegar, ya que una mayor superficie, esencial para frenar, genera más sonido. Las leyes generales de la aerodinámica dictan que los aviones aterrizan y despegan contra el viento. Esto explica por qué los aviones utilizan trayectorias de vuelo diferentes y aterrizan en direcciones distintas.

La creación prevista de una nueva terminal pondrá fin al incumplimiento de la normativa de la FAA por parte de MPAD, debido en gran parte al tamaño insuficiente de la actual pista de rodaje de aviones.

La nueva terminal también está diseñada para ofrecer un sistema eléctrico de recarga de los aviones. Esto eliminará los ruidosos vehículos diésel que se utilizan actualmente para este propósito fundamental.



Un avión comercial aterriza en la pista con el vecindario de Monterey al fondo. Foto tomada por el Gran Jurado Civil.

HALLAZGOS

- F1. Un resumen de las quejas por ruido sólo está disponible dentro de los informes mensuales de la junta directiva, lo que dificulta que el público pueda encontrarlos y revisarlos, contribuyendo a la incompreensión de la comunidad.
- F2. La respuesta del MPAD a las quejas no es bien comprendida por la comunidad, lo que provoca frustración.
- F3. Aunque el MPAD cuenta con comités de relaciones con la comunidad, estos comités no comunican, implican o educan eficazmente al público en relación con el ruido del tráfico aéreo, lo que provoca quejas e insatisfacción por parte de la comunidad.

RECOMENDACIONES

- R1. Que el MPAD cree un área más visible en su sitio web que comparta las quejas públicas y la respuesta del MPAD a las mismas en un plazo de 72 horas desde su recepción antes del 31 de octubre de 2024.
- R2. El MPAD creará una declaración más destacada en su sitio web en la que se expliquen los parámetros relativos a un aeropuerto que opera las 24 horas específicos para la gestión del ruido antes del 31 de agosto de 2024.
- R3. El MPAD creará y aprobará una política y un procedimiento internos por escrito para responder a las quejas de los ciudadanos sobre el ruido antes del 31 de agosto de 2024.
- R4. El MPAD desarrollará un programa de divulgación comunitaria más proactivo en relación con el ruido del tráfico aéreo, las actualizaciones de construcción y otra información que afecte a la comunidad antes del 31 de octubre de 2024.
- R5. La MPAD creará un comité de ciudadanos que aporte información a la comunidad sobre las operaciones y los esfuerzos de mitigación del ruido antes del 31 de octubre de 2024.
- R6. El MPAD aumentará su visibilidad en las redes sociales para transmitir información sobre el Distrito Aeroportuario antes del 31 de octubre de 2024.



Un avión comercial espera ser atendido en la pista con el vecindario de North Monterey y la bahía de Monterey a lo lejos. Foto tomada por el Gran Jurado Civil.

SOLICITUD DE RESPUESTAS

De conformidad con los artículos 933 y 933.05 del Código Penal, se requieren las siguientes respuestas:
De los siguientes órganos de gobierno en un plazo de 90 días a partir de la publicación de este informe:

- Consejo de Administración, MPAD
 - o Conclusiones: F1 - F3
 - o Recomendaciones: R1 - R6

RESPUESTA INVITADA

De la siguiente persona

- Director Ejecutivo, MPAD
 - o Hallazgos: F1 - F3
 - o Recomendaciones: R1 - R6

Los informes emitidos por el Gran Jurado no identifican a las personas entrevistadas. El artículo 929 del Código Penal exige que informes del Gran Jurado no contengan el nombre de ninguna persona o hechos que conduzcan a la identidad de ninguna persona que proporcione información al Gran Jurado.

GLOSARIO

CGJ	Gran Jurado Civil
FAA	Administración Federal de Aviación
MPAD	Distrito Aeroportuario de la Península de Monterey
VFR	Las reglas de vuelo visual se refieren a aeronaves sin equipo de piloto automático

BIBLIOGRAFÍA

Aeropuerto Regional de Monterey
<https://www.montereyairport.com/>

Los distritos marcan la diferencia
<https://www.districtsmakethedifference.org/home>

Administración Federal de Aviación
https://www.faa.gov/air_traffic/publications/atpubs/pham_html/chap10_section_3.html

Servicio de Investigación del Congreso, Reglamentos y programas federales sobre el ruido en los aeropuertos, de 27 de septiembre de 2021
<https://crsreports.congress.gov/product/pdf/R/R46920>

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

Un gran jurado civil se abstuvo de participar en todas las reuniones y debates relativos a este informe y se abstuvo de votar sobre su aprobación.

DEPARTAMENTO DE BOMBEROS DE MONTEREY: UNA REVISIÓN PENDIENTE



Parque de Bomberos 11 del centro de Monterey en la Pacific Avenue

Fuente: Fotografía tomada por el Gran Jurado Civil

RESUMEN

En julio de 2023, el Gran Jurado Civil del Condado de Monterey (CGJ, por sus siglas en inglés) recibió una queja sobre liderazgo, ascensos, operaciones, seguridad de vehículos e instalaciones, baja moral y apoyo a la salud mental en el Departamento de Bomberos de Monterey (MFD, por sus siglas en inglés). Tras recibir la queja, el CGJ inició una investigación.

En diciembre de 2023, la baja moral llevó al Sindicato Local 3707 del MFD a aprobar un voto de no confianza en su liderazgo, seguido de la dimisión del Jefe de Bomberos de Monterey a finales de año. A principios de 2024 se nombró un Jefe de Bomberos interino.

El CGJ descubrió que a pesar del encomiable trabajo de los bomberos manteniendo la protección y superando los estándares nacionales de respuesta, el MFD carece de apoyo, defensa y financiación para sus necesidades actuales y futuras. Esta negligencia crónica ha dado lugar a una infraestructura envejecida y a unas condiciones de trabajo y de vida deficientes. Los problemas que requieren una atención inmediata incluyen la administración de políticas y programas de formación, el envejecimiento de los aparatos de bomberos, la obsolescencia de los parques de bomberos, los sistemas de comunicación como el despacho del 911 y el Despacho Asistido por Ordenador (CAD, por sus siglas en inglés), y los servicios de salud mental para el personal del MFD.

El MFD ha iniciado cambios para abordar varias de las cuestiones de este informe. El CGJ sostiene que sus recomendaciones son relevantes para las administraciones actuales y futuras del MFD.

ANTECEDENTES

El MFD se creó en 1882. En 2008, Monterey, Pacific Grove y Carmel-by-the-Sea fusionaron sus cuerpos de bomberos para mejorar su eficacia. Unos años más tarde, la ciudad de

Sand, la Escuela Naval de Postgrado, las viviendas de La Mesa Village y el Aeropuerto de la Península de Monterey se unieron a la fusión.

El MFD gestiona seis parques de bomberos que emplean a 85 personas en una superficie de 24 millas cuadradas y dan servicio a aproximadamente 55.000 personas. Estratégicamente situadas, las seis estaciones del MFD garantizan una rápida respuesta en caso de emergencia. Esto se confirmó en 2022, cuando la ciudad de Monterey encargó a una empresa independiente (Citygate Associates) que realizara una evaluación exhaustiva de los riesgos para la comunidad y las normas de cobertura para el MFD. La tabla 1 muestra las categorías de llamadas a las que respondió el MFD.

Tabla 1: Número/tipos de llamadas de servicio realizadas al MFD

Tipo de llamada	2020	2021	2022
Rescate y emergencias médicas	4,232	4,657	5,297
Buenas intenciones	1,350	1,392	1,569
Asistencia de servicio público	1,205	1,230	1,320
Falsas alarmas	677	685	732
Condición peligrosa Standby	278	294	315
Incendios y explosiones	152	137	155
Otros tipos de incidentes	15	27	17
TOTAL DE INCIDENTES	7,909	8,422	9,405

Fuente: Estudio de evaluación de riesgos y normas de cobertura de la comunidad Citygate 2022 - Vol 1

La mayoría de las llamadas fueron para servicios de Rescate y Emergencias Médicas, comprendiendo el 56% de las respuestas. Las Llamadas de Buena Intención se producen cuando los bomberos llegan a una llamada y no encuentran ninguna amenaza ni problema. Asistencia de Servicio Público significa que se solicitó a los bomberos que prestaran servicios que no fueran de emergencia, como ayudar a personas que se han caído y necesitan asistencia.

En 2022, una media de 25 llamadas al día se repartió entre los seis parques de bomberos. Con este nivel de actividad, tanto el personal como el equipamiento deben estar en las mejores condiciones para proporcionar un servicio y una respuesta eficaces.

El informe Citygate afirma: *"En los más de 20 años que Citygate lleva realizando estudios sobre el despliegue de los servicios de bomberos, muy pocos organismos clientes han alcanzado todas las medidas clave de rendimiento de respuesta de las mejores prácticas en el mismo grado que el Cuerpo de Bomberos de Monterey"*. Aunque logra sistemáticamente tiempos de respuesta superiores a la media, el departamento se enfrenta a retos derivados del envejecimiento de los aparatos de bomberos. Esto se traduce en una mayor carga de trabajo de mantenimiento y en la frustración del personal a la hora de responder a las emergencias. Construidos hace más de 70 años como lugares para que el personal de bomberos viviera y trabajara, los parques de bomberos no han sufrido

renovaciones significativas. Además, el proceso para acceder al apoyo de salud mental en incidentes traumáticos no está claro para todo el personal.

METODOLOGÍA

El CGJ realizó múltiples entrevistas a personas familiarizadas con las operaciones de los cuerpos de bomberos tanto en Monterrey como en Salinas y recorrió las instalaciones para obtener una perspectiva más amplia de las operaciones generales de los bomberos. El CGJ también entrevistó a miembros de varios departamentos de la ciudad de Monterrey que proporcionan servicios y administración al MFD.

Se revisaron las páginas web del MFD y de la ciudad de Monterrey como fuentes de información para complementar las entrevistas y proporcionar un contexto histórico. Se obtuvo y revisó información sobre el mantenimiento de los aparatos de bomberos propiedad del MFD, así como contratos, registros, políticas y procedimientos.

El CGJ también examinó informes de terceros sobre la respuesta y las operaciones del MFD, así como las normas de la Asociación Nacional de Protección contra Incendios (NFPA, por sus siglas en inglés), una organización internacional sin ánimo de lucro con sede en EE.UU. dedicada a eliminar las muertes, lesiones, propiedades y pérdidas económicas debidas a incendios, riesgos eléctricos y otros peligros relacionados.

DISCUSIÓN

Para garantizar la seguridad pública, los bomberos utilizan su resistencia física y compasión para combatir incendios y manejar situaciones peligrosas. Sus tareas incluyen utilizar equipos para extinguir incendios, rescatar personas y ayudar en la limpieza en el lugar de un accidente de tráfico o un desastre natural. Los bomberos trabajan en equipo, lo que requiere una gran capacidad de comunicación y una rápida toma de decisiones, a menudo bajo presión.

A partir de 2023, el MFD cuenta con 85 efectivos remunerados repartidos en seis parques de bomberos con siete Compañías. Las Compañías de bomberos trabajan en turnos de 48 horas y descansan 96 horas (4 días) entre turnos. Un mínimo de 22 empleados trabajan por turno en todo el Departamento.

Las funciones administrativas incluyen un Jefe de Bomberos, un Jefe Adjunto, tres Jefes de División, un Capitán de Formación, un Jefe Adjunto de Bomberos, dos Inspectores de Incendios a tiempo parcial, un Analista Administrativo Superior, un Técnico de Prevención de Incendios y un Inspector de Incendios. Los aparatos de bomberos incluyen siete autobombas, dos camiones timón aéreos y varios otros vehículos de bomberos especializados como vehículos de mando, una lancha de bomberos y aparatos de bomberos forestales.

Administración



Fuente: Fotografía tomada por el Gran Jurado Civil

Organización

Cada Compañía de bomberos del MFD está compuesta por al menos tres personas: un bombero, un ingeniero y un capitán. El bombero coloca las mangueras y lucha contra el fuego, el ingeniero conduce el aparato de bomberos y maneja las bombas y el motor, y el capitán supervisa cada incidente. Cada parque de bomberos cuenta con personal las 24 horas del día y puede tener una o varias Compañías de bomberos. El Jefe de División (DC) es responsable de las tareas administrativas y de las operaciones diarias. Todos los DC dependen del Jefe Adjunto de Bomberos, que a su vez depende del Jefe de Bomberos.

A diferencia de la mayoría de los trabajadores, que van a trabajar y luego se van a casa, las Compañías de bomberos viven y trabajan en el mismo edificio. Comen, hacen ejercicio, estudian, se entrenan y responden a las llamadas durante las 48 horas que están de servicio.

Políticas

El MFD sigue políticas que proporcionan directrices para desempeñar sus funciones. Estas políticas se revisan y modifican constantemente en función de las mejores prácticas, los mandatos estatales y otras directrices de actuación.

Las políticas del MFD se almacenan en varios lugares, como carpetas de papel, archivos compartidos y Lexipol - una plataforma en línea que proporciona manuales de políticas, boletines de formación y servicios de consultoría a las fuerzas del orden y a los departamentos de seguridad pública a nivel nacional.

A pesar de haber seleccionado Lexipol como fuente principal de las políticas del MFD hace años, no ha habido un esfuerzo centrado en centralizar dónde se pueden encontrar todas las políticas y hacer un seguimiento de su cumplimiento. El personal del MFD expresó su confusión con respecto a la ubicación y exactitud de las actualizaciones de las políticas.

Formación

El personal del MFD debe ser capaz de formarse eficazmente, no sólo para las operaciones cotidianas necesarias para hacer funcionar los aparatos de bomberos y hacer frente a las diferentes emergencias, sino también para poder optar a ascensos dentro del Departamento.

Ciertos aparatos de bomberos requieren una formación especializada para su funcionamiento. Los motores de rescate y extinción de incendios de aeronaves (ARFF, por sus siglas en inglés) utilizados en los aeropuertos son fundamentales para la respuesta a emergencias aeroportuarias, la mitigación, la evacuación y el rescate de pasajeros y tripulación implicados en accidentes e incidentes. Operar un ARFF requiere conocimientos específicos sobre incendios y peligros en aeronaves. El MFD también opera un barco de bomberos desde el puerto de Monterey que tiene su propio equipo especializado que requiere formación para funcionar correctamente.

Además, a medida que la tecnología sigue avanzando, también deben hacerlo las técnicas y tecnologías para hacer frente a las emergencias. Un buen ejemplo es el reciente cambio en los automóviles de los motores de combustión interna (ICE, por sus siglas en inglés) a los vehículos eléctricos (EV, por sus siglas en inglés). Los incendios de ICE son diferentes a los de EV, y los bomberos deben aprender nuevas técnicas para abordar estas emergencias de forma segura y adecuada.

Los programas de formación continua se imparten de forma incoherente debido a la falta de financiación y recursos. Como se señala en el informe Citygate, el MFD ha estado falto de personal en las áreas administrativas, incluido su personal de formación.

Aparatos



Camión tímón Engine 6473 en el parque de bomberos 11 del centro de Monterey en la Pacific avenue

Fuente: Fotografía tomada por el Gran Jurado Civil

El MFD proporciona personal para las seis estaciones de bomberos, pero sólo es propietario de los equipos, estaciones y aparatos de bomberos de las tres estaciones situadas geográficamente en Monterey. Las otras estaciones (Carmel, Pacific Grove y el aeropuerto) son propietarias de sus equipos, instalaciones y aparatos contra incendios.

Algunos aparatos de bomberos están diseñados para el bombeo de agua, otros para el rescate aéreo y otros sirven como centros de mando sin capacidad de extinción de incendios. Los principales tipos de camiones de bomberos que ve el público son los camiones autobombas y los camiones de rescate aéreo. Aunque el MFD opera otros aparatos como los vehículos de extinción de incendios forestales, los motores ARFF, las lanchas de bomberos y los vehículos de mando, este informe se centra en los camiones autobomba y los camiones timón, ya que son los más utilizados en las emergencias. Los camiones autobombas están equipados con depósitos de agua y productos químicos a bordo para la extinción directa de incendios, escaleras autónomas y otros equipos. Los camiones timón aéreos cuentan con escaleras extensibles con asistencia hidráulica capaces de alcanzar edificios altos o de ayudar en rescates en acantilados. El MFD posee dos camiones timón aéreos y siete autobombas.

Los aparatos de bomberos se designan como primarios o de reserva. Un aparato de bomberos primario es el vehículo que se utiliza en primer lugar, mientras que el aparato de reserva suele ser un vehículo más antiguo que sólo se utiliza cuando el primario está en el lugar de una emergencia o en el taller para reparaciones. Los vehículos de bomberos tienen tres formas de medir su antigüedad: el año, el kilometraje y las horas de motor, a menudo denominadas PTO (Power Take Off).

- Los años se miden por la fecha de fabricación.
- El kilometraje es el número de kilómetros recorridos.
- La toma de fuerza (PTO, por sus siglas en inglés) es el tiempo que ha funcionado el motor.

Un camión de bomberos que llega al lugar de un incendio puede estar estacionado, pero su motor se deja en marcha para proporcionar potencia (toma de fuerza) para accionar las bombas de agua y los focos. Puede que una autobomba sólo recorra distancias cortas, pero si su motor está constantemente en marcha para combatir incendios, se desgasta.

La Agencia Nacional de Protección contra Incendios (NFPA, por sus siglas en inglés) proporciona directrices que determinan cuándo deben sustituirse los aparatos de bomberos y establece que éstos

Deben responder a las primeras alarmas durante los primeros 15 años. Durante los 5 años siguientes, estar en estado de reserva para su uso en incendios importantes o como reemplazo temporal de aparatos de primera línea fuera de servicio.

Retirarse a los 20 años, a menos que el aparato cumpla las pruebas anuales recomendadas, de servicio y de nivel de aceptación y se considere que está en excelentes condiciones mecánicas.

La ciudad de Monterey mantiene su propia Política de Sustitución de Vehículos y Equipos con directrices sobre cuándo deben sustituirse los vehículos. La política establece que los vehículos con una clasificación de peso bruto del vehículo (GVWR, por sus siglas en inglés) de 16.001 - 26.000 (que incluye todos los aparatos de bomberos) deben sustituirse en:

- Camiones, furgonetas y todoterrenos: más de 15 años o 100.000 millas.
- Tractores, retroexcavadoras, equipos: con más de 20 años o 4.000 horas de toma de fuerza.

La tabla 2 enumera el año, el kilometraje y la toma de fuerza de los aparatos de bombeo/tiller propiedad del MFD en noviembre de 2023.

Tabla 2: Aparatos de bomberos Edad/Millaje/PTO

Motor	Haga	Tipo	Año	Edad	Kilometraje	TOMA DE FUERZA	Sustituya
235	Pierce	Bomba	2010	14	136.804	15.843	Y
6411	Pierce	Bomba	2015	9	83.159	10.414	Y
6412	Alta tecnología	Bomba	2001	23	150.334	14.657	Y
6413	Alta tecnología	Bomba	2002	22	138.604	15.843	Y
6416	Pierce	Bomba	2008	16	85.389	7.303	Y
6418	Pierce Enforcer	Bomba	2020	4	19.423	2.120	N
6420	Pierce Enforcer	Bomba	2020	4	27.070	2.648	N
6471	KME	Cultivador	2008	16	11.6814	13.076	Y
6473	LaFrance americana	Cultivador	1998	26	25.679	3.082	Y

Fuente: Recopilado de los registros de reparaciones de la flota de la ciudad de Monterey

La tabla 2 no incluye los aparatos especializados como los motores de incendios forestales o la lancha de bomberos de 19 años. Para los nueve motores de los aparatos de bomberos del MFD enumerados anteriormente, la media es de 15 años con 87.000 millas y 9.400 horas de motor. El vehículo más antiguo en uso tiene 26 años. Sólo dos de los vehículos actuales en servicio tienen menos de cinco años.

Según la Política de sustitución de vehículos y equipos de la ciudad de Monterey o las normas de la NFPA, casi tres cuartas partes de la flota de aparatos del MFD cumplen los requisitos para su sustitución.

Además, los aparatos de bomberos del Distrito Aeroportuario de la Península de Monterey (MPAD, por sus siglas en inglés), Carmel y Pacific Grove que no son propiedad del MFD también superan las normas de la NFPA de 15 años como vehículo principal y 20 años como reserva.

El MFD tiene encargados dos nuevos camiones autobomba y un nuevo camión timón, pero su entrega no está prevista hasta dentro de uno o dos años, debido a problemas con la cadena de suministro y los pedidos pendientes. Cuando finalmente se entreguen, el MFD seguirá poseyendo varios aparatos mucho más allá de su vida útil recomendada. El CGJ constató que no existen partidas en el presupuesto del ejercicio 2023-24 para continuar con la sustitución de los aparatos de bomberos envejecidos.

Incluso después de que los nuevos aparatos de bomberos lleguen y estén certificados, el MFD necesitará reemplazar aparatos de bomberos adicionales para adecuar la flota a los estándares de la NFPA. A menudo, las Compañías de bomberos se ven obligadas a responder con el aparato de reserva debido a problemas de seguridad o de reparación del equipo principal. El astillero de reparación de la flota de la ciudad de Monterey mantiene una escala de prioridades del 1 al 6 para calificar la gravedad de un problema con un vehículo. Las reparaciones de "Prioridad 1" dejan el aparato de bomberos completamente fuera de servicio. El aparato no puede utilizarse hasta que se haya completado la reparación de Prioridad 1.

La Tabla 3 muestra la frecuencia de reparaciones en los últimos tres años en los aparatos de bomberos de Monterey especificando el total de reparaciones solicitadas y el número de reparaciones que fueron designadas como Prioridad 1.

Tabla 3: Llamadas de servicio/reparación de los aparatos de bomberos de Monterey

Año	Todas las reparaciones	Reparaciones de prioridad 1
2021	23	3
2022	60	7
2023	152	25
Total general	251	35

Fuente: Recopilado de los registros de reparaciones de la flota de la ciudad de Monterey

Estas cifras reflejan una flota que sufre un creciente índice de averías debido a la edad y al desgaste. Esto conlleva un aumento de los tiempos de respuesta y/o de las llamadas de ayuda mutua de las jurisdicciones circundantes. La ayuda mutua se refiere a las llamadas de emergencia que requieren la asistencia de parques de bomberos ajenos al DFM en función de la proximidad.

En el momento de redactar este informe, entre una cuarta parte y casi la mitad de todos los aparatos de bomberos estaban fuera de servicio o en algún estado de deterioro. Además, sólo un mecánico certificado del Departamento de Obras Públicas de Monterey puede reparar aparatos de bomberos especializados. Otros mecánicos, además de los ingenieros

del MFD, pueden ayudar y realizar pequeñas tareas de mantenimiento (añadir aceite, arreglar bombillas, etc.), pero sólo hay un mecánico de bomberos certificado en plantilla. Este mecánico también trabaja en otros asuntos de reparación de vehículos de Obras Públicas, pero no recibe una revisión de clasificación ni una compensación adicional que refleje esta carga de trabajo especializada.

A medida que los vehículos envejecen, se necesitan más reparaciones para mantenerlos seguros y en condiciones de circular. Entre el hecho de contar con un único mecánico certificado y los problemas de la cadena de suministro, algunas de estas reparaciones pueden llevar semanas o incluso meses. El problema de la cadena de suministro se agrava ya que los vehículos de bomberos especializados requieren piezas únicas, específicas de cada proveedor, con largos plazos de entrega.

Parques de bomberos de Monterey



Desde la izquierda: #11 de Pacific Street, #12 de Hawthorne Street y #13 de Del La Vina

Fuente: Fotografía tomada por el Gran Jurado Civil

El CGJ recorrió los tres parques de bomberos propiedad de la ciudad de Monterey y el recientemente inaugurado parque de bomberos de la MPAD. El parque de bomberos de MPAD es una instalación nueva y moderna propiedad del aeropuerto. En los tres parques de bomberos, la ciudad de Monterey debe esforzarse por ofrecer una funcionalidad y limpieza similares a las del parque de bomberos de la MPAD.

Las tres estaciones del MFD situadas en la ciudad de Monterey se construyeron en la década de 1950. La estación 11 (600 Pacific Street) se construyó en 1959. Las estaciones 12 (582 Hawthorne Street) y 13 (501 Dela Vina Avenue) se construyeron en 1951.

No se ha llevado a cabo ninguna remodelación importante de ninguna de las estaciones de Monterey desde que se construyeron. Las estaciones son el alojamiento y lugar de trabajo de las Compañías de bomberos las 24 horas del día. Con grupos de personas rotando, viviendo y trabajando juntos en las mismas instalaciones durante siete décadas, las instalaciones necesitan urgentemente una renovación y/o sustitución importante.

La ciudad de Monterey ha inspeccionado ciertas zonas de los edificios en busca de tuberías de amianto, pero no se ha realizado ninguna evaluación exhaustiva de materiales de construcción potencialmente peligrosos en los tres parques de bomberos. Los códigos de

construcción han evolucionado considerablemente desde que se construyeron los parques de bomberos, al igual que los vehículos de bomberos y sus requisitos de almacenamiento y mantenimiento.

Muchos problemas no son sólo estéticos sino potencialmente peligrosos:

- Pintura descascarillada, desconchada y posiblemente con plomo en alféizares, paredes y techos.
- Pintura con burbujas en paredes recién pintadas debido a filtraciones de agua
- Y sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC, por sus siglas en inglés) anticuados o que funcionan mal y que deben complementarse con numerosos calefactores eléctricos.

La estación 13 cuenta con una torre de entrenamiento anexa, podrida e insegura, que lleva años inutilizada. Los parques de bomberos suelen albergar equipos de entrenamiento en el mismo espacio que los camiones de bomberos. Cualquier producto químico en aerosol que quede en los motores puede contaminar potencialmente ese equipo y dañar a los bomberos mientras hacen ejercicio. En conclusión, todos los parques de bomberos propiedad de Monterey están profundamente anticuados y plantean importantes riesgos para la salud.

Parques de bomberos del aeropuerto de Monterey



Motor AR16 de Rescate y Extinción de Incendios de Aeronaves (ARFF, por sus siglas en inglés) en el nuevo parque de bomberos de la zona norte del MPAD

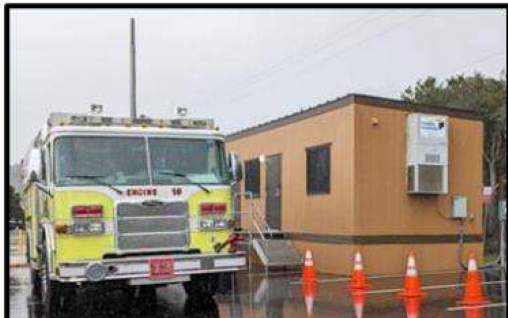
Fuente: Fotografía tomada por el Gran Jurado Civil

El Distrito Aeroportuario de la Península de Monterey (MPAD, por sus siglas en inglés) posee y administra la estación de bomberos del aeropuerto, de reciente construcción, así como sus aparatos y equipos contra incendios. El MFD sólo proporciona personal para trabajar con los aparatos de bomberos.

La estación de bomberos del MPAD presta servicio al aeropuerto con equipos ARFF especializados para combatir los incendios de aeronaves y se ocupa de las emergencias dentro de la terminal y en los terrenos del aeropuerto. En el momento de redactar este informe, algunos sistemas de comunicación vitales (el sistema de alerta 911 y el "teléfono de emergencia") no estaban plenamente operativos.

El parque de bomberos de la MPAD, construido a finales de 2023, se encuentra en el lado norte del aeropuerto. El antiguo parque de bomberos estaba en el lado sur del aeropuerto, cerca de Garden Road y la autopista 68. Se demolió para hacer sitio al proyecto de la nueva terminal, un componente del programa general de mejora de la seguridad del Aeropuerto Regional de Monterey.

Desde 2014, el MFD ha utilizado un modelo de servicio de costes compartidos con el aeropuerto por el que el MFD utiliza la estación de bomberos del aeropuerto para responder a las llamadas de incendios y emergencias tanto en el aeropuerto como fuera de él.



Motor 16 en el remolque modular del lado sur del MFD
Fuente: Fotografía tomada por el Gran Jurado Civil

Cuando el parque de bomberos del aeropuerto se trasladó a la zona norte y el antiguo parque de bomberos de la zona sur fue demolido, el MFD se quedó sin un parque de bomberos 24 horas para atender rápidamente a los barrios de Fisherman's Flats/Ryan Ranch/Hwy 68.

Esta situación se solucionó parcialmente reubicando a la Compañía de bomberos del aeropuerto en un remolque modular situado en un aparcamiento lateral frente a la zona superior de estacionamiento a corto plazo en el lado sur

del aeropuerto. El MFD es propietario del remolque y el MPAD del área de estacionamiento.

Según el Acuerdo contractual para la prestación de servicios de bomberos entre la ciudad de Monterey y el MPAD, el remolque modular del lado sur está atendido por el MFD entre las 8:00 a.m. y las 7:59 p.m. Cuando el remolque modular del lado sur está cerrado, el personal y los aparatos de bomberos del MFD se trasladan a la nueva estación del lado norte.

Las respuestas de emergencia por la noche a Fisherman's Flats, Ryan Ranch, la autopista 68 y otras zonas se envían desde la nueva estación del lado norte o desde otras estaciones del MFD. Esto añade entre 4 y 8 minutos adicionales a cualquier llamada de emergencia. Los retrasos de varios minutos ponen en peligro a la población y pueden provocar complicaciones médicas graves o, potencialmente, la pérdida de la vida. El informe CityGate también señalaba que la estación del lado norte *"...repercutirá en la capacidad de respuesta del Departamento y en el rendimiento de la respuesta relacionada con las zonas del este de la Ciudad fuera de los terrenos del aeropuerto"*.

Además de la lentitud de la respuesta nocturna, existen otros problemas importantes con esta instalación de remolques modulares. Aunque el personal del MFD que se encuentra en el remolque modular tiene acceso a la nueva estación del lado norte para realizar reparaciones, dormir, ducharse y cambiarse un poco, el trayecto de ida y vuelta entre los dos emplazamientos es de más de 20 minutos, lo que reduce el tiempo de disponibilidad de la Compañía de bomberos.

El personal del MFD que trabaja durante el día en el remolque modular carece de muchas de las necesidades para realizar su trabajo. No hay refugio para los aparatos de bomberos, ni agua potable, ni zonas de descontaminación para cambiarse o almacenar el equipo de intervención fuera del remolque. El equipo de intervención es una prenda exterior pesada, tratada químicamente e ignífuga que los bomberos llevan cuando son llamados al servicio. El remolque modular del lado sur:

- No dispone de una zona interior para cambiarse de ropa de descontaminación, lo que obliga a los bomberos y bomberas a ponerse y quitarse el equipo fuera, a la vista del público.
- No dispone de una zona de almacenamiento en seco para guardarlo, excepto en el aparato o en la zona habitable.

Esto supone una violación de la norma de la NFPA que establece que el equipo de protección no debe *"... llevarse ni guardarse en las zonas habitables de las instalaciones del cuerpo de bomberos"*.

Lo más importante para el personal del MFD destinado en el aeropuerto es que el remolque modular es una solución temporal sin solución permanente a la vista. Esta situación desmoraliza aún más al personal del MFD.

Sistemas de despacho CAD/911

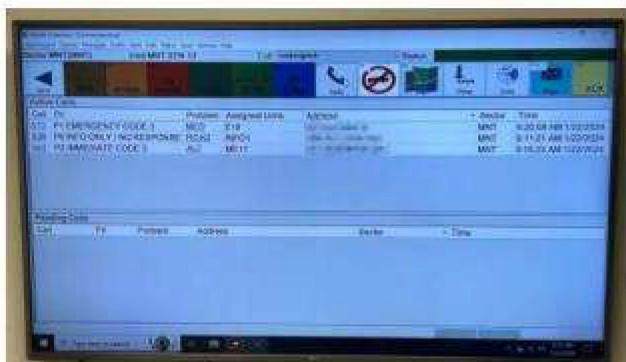


Sistema de alerta de despacho asistido por ordenador en el parque de bomberos 12 de Monterey

Fuente: Fotografía tomada por el Gran Jurado Civil

El MFD recibe las llamadas de emergencia a través del Centro de Despacho 911 gestionado por el Condado de Monterey. Cuando se notifica una emergencia al Centro 911, se activa un sistema de comunicación por radioenlace para alertar a los parques de bomberos de una llamada entrante. Estas alertas reproducen una serie de tonos. Cuando se avisa a una estación concreta, se reproduce por los altavoces una serie específica de tonos para alertar al personal de esa estación de bomberos. Este proceso se conoce como "ser avisado por tonos".

El sistema de despacho asistido por ordenador (CAD, por sus siglas en inglés) que opera desde el Centro 911 determina dónde se encuentra geográficamente la llamada de emergencia y, a continuación, envía a la Compañía de bomberos más cercana para que responda a la emergencia. El sistema CAD conoce la ubicación de todos los aparatos de bomberos y su estado actual (en una llamada, listos, fuera de servicio, etc.). Cada parque de bomberos dispone de una o varias pantallas de visualización del sistema CAD que describen todas las llamadas de emergencia del MFD. Cada aparato de bomberos también está equipado con una pantalla de ordenador en el salpicadero que muestra la información procedente del sistema CAD. Los motores que responden reciben más actualizaciones, orientación sobre el tráfico y comunicaciones del Centro 911, como llamadas de ayuda adicional.



Visualización del sistema CAD montado en la estación



Visualización del sistema CAD montado en el vehículo

Fuente: Fotografías tomadas por el Gran Jurado Civil

El sistema CAD montado en los aparatos funciona mal con frecuencia, lo que obliga a los bomberos a depender de las radios y los dispositivos GPS portátiles para proporcionar actualizaciones a las llamadas de emergencia.

Durante las horas diurnas, todas las estaciones del MFD escuchan todas las alertas de la zona de Monterey, pero sólo despachan si se utiliza el tono específico de su estación. Cuando la Compañía de una estación oye su tono por el altavoz, seguido de un anuncio a menudo inaudible, entran en acción. Avisan al Centro 911 de que están respondiendo, se visten, abren las puertas de la bahía, ocupan sus puestos en el vehículo y salen rodando de la estación, generalmente en menos de un minuto. Como ya se señaló en el informe

Citygate, el MFD está en el lugar de la emergencia en menos de 7½ minutos, lo que les sitúa por encima del tiempo de respuesta de las mejores prácticas.

La comunicación entre el Centro 911 y los parques de bomberos se realiza a través de una comunicación por radioenlace en lugar de un moderno sistema digital. Cuando se requiere la respuesta de varias estaciones, cada una de ellas debe ser avisada de una en una, lo que provoca un retraso en la respuesta ya que todas las estaciones son avisadas antes del anuncio. Si el actual enlace por radio con el sistema de alerta de la estación falla, el despacho vuelve a utilizar una llamada telefónica a la estación para alertarles de una emergencia.

Según miembros de los cuerpos de bomberos de Monterey y Salinas, un sistema de despacho en red modernizado sería mucho más eficaz que la actual red de radioenlaces. El condado ya dispone de un sistema de este tipo denominado NGEN (Next Generation).

El actual sistema de radioenlace con respaldo telefónico para avisar a los parques de bomberos funciona, pero tiene varias décadas de antigüedad y ralentiza los tiempos de respuesta y las comunicaciones del despacho al parque. El sistema de despacho y alerta de los parques de bomberos del MFD carece actualmente de interfaz para utilizar el sistema NGEN del condado. Vincular el sistema de alerta de despacho al sistema NGEN proporcionaría la capacidad de alertar a varios parques de bomberos simultáneamente y acortaría los tiempos de respuesta.

Salud mental



Cartel en el interior del parque de bomberos 11 en Pacific Street, Monterey

Fuente: Foto tomada por el Gran Jurado Civil

Se espera de los bomberos que sean tranquilos, sensatos y capaces de afrontar con valor incluso las situaciones más difíciles. Sin embargo, esta expectativa puede pasar factura a su salud mental. Las investigaciones indican que muchos bomberos han experimentado problemas de salud mental como TEPT, ansiedad, depresión y pensamientos suicidas.

Por lo tanto, es fundamental proporcionar recursos de salud mental e iniciativas de prevención del suicidio para todos los bomberos. La detección precoz, el acceso a especialistas en salud mental culturalmente competentes y formados en traumas, y un examen adecuado pueden ayudar a reducir los efectos del estrés postraumático. Los líderes del servicio de bomberos señalan que algunos bomberos creen que se espera de ellos que "aguanten". Ignoran los problemas personales porque pedir ayuda puede indicar debilidad o poner en peligro su trabajo. Por lo tanto, concienciar sobre la salud mental en el servicio de bomberos es crucial para animar a los bomberos a buscar tratamiento a la primera señal de un problema.

En una encuesta nacional realizada en 2018 a 7.000 bomberos, el 95% se sentía increíblemente estresado, y el 81% dijo que temía ser visto como débil o no apto para el servicio si pedía ayuda. Para combatir estas alarmantes cifras, varios cuerpos de bomberos de California (Los Ángeles, El Cajón, Santa Rosa, entre otros) han colaborado con agencias para proporcionar perros de terapia especialmente adiestrados que acompañen a los agentes y vivan en la estación. El Departamento de Bomberos de Salinas utiliza perros de las instalaciones para proporcionar apoyo mental a sus bomberos, y el programa ha demostrado ser bastante eficaz y popular.

Los servicios de salud mental se ponen a disposición del MFD a través del Departamento de Recursos Humanos de la ciudad de Monterey, los Servicios de Salud Conductual del condado de Monterey y un terapeuta matrimonial y familiar licenciado (LMFT, por sus siglas en inglés) contratado por la ciudad de Monterey. Aunque en general el personal del MFD era consciente de que existían servicios de salud mental, la mayoría desconocía cómo recibirlos.

Las revisiones posteriores a la acción (AAR, por sus siglas en inglés) tienen por objeto analizar los resultados previstos frente a los resultados reales en un incidente e identificar formas de mejorar. Después de que una Compañía de bomberos responda a una emergencia, elaborar un AAR ayuda a los bomberos a analizar sus técnicas y conocimientos documentando las lecciones aprendidas.

Cuando el MFD responde a una emergencia que es particularmente traumática (accidente de vehículo con menores implicados, lesión de un bombero, etc.) los cuerpos de bomberos utilizan su política de Gestión del Estrés Postraumático (CISM, por sus siglas en inglés) para ayudar a la Compañía de bomberos a hacer frente al estrés postraumático provocado por el incidente.

En el momento de redactar este informe, tanto la política AAR como la CISM del MFD se encuentran en formato borrador en Lexipol. Es necesario finalizar estas políticas y adoptarlas en todo el departamento para que todo el personal de extinción de incendios comprenda los procesos diseñados para apoyarlas.

RECONOCIMIENTO

Este informe se ha elaborado para identificar problemas y ofrecer recomendaciones. El CGJ es consciente de que algunos de sus hallazgos están siendo abordados actualmente por la ciudad de Monterey y el MFD.

HALLAZGOS

Administración

- F1. Durante sus entrevistas y recorridos, el CGJ encontró que los bomberos están uniformemente comprometidos con la misión de la seguridad pública.
- F2. La ciudad de Monterey no ha abordado los problemas del envejecimiento de las instalaciones, los aparatos de bomberos cada vez más defectuosos y el seguimiento oportuno de los servicios de salud mental, todo lo cual conduce a una baja moral del personal y al peligro público.
- F3. La transición a un conjunto consolidado de políticas no ha sido una prioridad de la Administración del MFD, lo que ha provocado confusión entre el personal.

Aparatos

- F4. El MFD no se está adhiriendo a su Política de Sustitución de Vehículos y Equipos, ya que tres cuartas partes de los aparatos de bomberos se encuentran en su ciclo de vida de sustitución o lo han superado. Esto ha provocado que la frecuencia de reparaciones se haya duplicado en los últimos tres años, aumentando la carga de trabajo del Departamento de Obras Públicas de la ciudad y afectando a la disponibilidad de los aparatos para emergencias, lo que pone en peligro al público.
- F5. El camión timón principal del MFD ha estado fuera de servicio durante casi un año y el camión timón de reserva, de 25 años de antigüedad, tiene averías frecuentes que a menudo dejan al MFD sin una escalera de 100 pies operativa, lo que provoca la necesidad de solicitar ayuda mutua a otros cuerpos de bomberos.
- F6. Tener sólo un mecánico de aparatos de bomberos certificado al servicio de la flota de Monterey dificulta las reparaciones rápidas y pone al MFD en riesgo de no tener el equipo adecuado en servicio para responder a emergencias poniendo así en peligro al público.

Estaciones de bomberos de Monterey

- F7. Todos los parques de bomberos propiedad de Monterey se encuentran en un importante estado de deterioro. Años de negligencia y desgaste normal han resultado en condiciones de vida y trabajo inseguras e insalubres y contribuyen a la baja moral del personal del MFD.
- F8. La estación 13 y el remolque modular diurno del lado sur del aeropuerto dependen actualmente de alertas sonoras sin información visual en las llamadas al 911, a diferencia de otras estaciones de bomberos de Monterey que limitan la información disponible sobre la emergencia.
- F9. El grado de deterioro de la torre de entrenamiento de la Estación 13 es un peligro para la estación, sus bomberos y el área de estacionamiento inmediatamente adyacente.

- F10. La mayoría de las Compañías de bomberos del MFD trabajan y viven en instalaciones de 70 años de antigüedad que no han sido sometidas a pruebas exhaustivas para detectar materiales de construcción peligrosos que puedan poner en peligro su salud y seguridad.
- F11. Responder desde la nueva estación del lado norte del aeropuerto aumenta el tiempo de respuesta para servir a los vecindarios de Fisherman's Flats/Ryan Ranch/Hwy 68 poniendo en riesgo la seguridad pública.
- F12. Las Compañías de bomberos en el remolque modular del lado sur del aeropuerto no tienen acceso a áreas interiores seguras para cambiarse y guardar su equipo de protección, violando las normas de la NFPA y causando daño potencial y angustia a los bomberos.
- F13. Los camiones de bomberos del remolque modular del lado sur del aeropuerto están expuestos a la intemperie, lo que acelera su deterioro y aumenta los costes de reparación o sustitución.
- F14. No se dispone de agua potable en el interior del remolque modular del lado sur, lo que compromete la salud y la seguridad de los bomberos que trabajan allí durante las horas diurnas.

Sistemas de Despacho CAD/911

- F15. El MFD depende actualmente de un anticuado sistema de radiobúsqueda de dos tonos para las alertas. La actualización a un moderno sistema de alertas para parques de bomberos mejoraría los tiempos de respuesta para las llamadas de emergencia de varias estaciones y reforzaría la seguridad pública.
- F16. La falta de fiabilidad del software y hardware CAD en los aparatos y estaciones de bomberos obliga a los bomberos a depender de sistemas menos completos para responder a las llamadas con eficacia.

Salud mental

- F17. El MFD no utiliza los perros de las instalaciones que se han empleado con éxito para mejorar el bienestar de los primeros intervinientes y establecer relaciones positivas en la comunidad.
- F18. Algunos miembros del personal del MFD desconocen el proceso para acceder a un Terapeuta Matrimonial y Familiar Licenciado contratado por la Ciudad o al personal del Departamento de Salud Conductual del Condado, lo que compromete su bienestar mental.

- F19. Las políticas del MFD para las Revisiones Posteriores a la Acción y la Administración del Estrés por Incidentes Críticos están en borrador, lo que lleva a confusión o mala interpretación por parte del personal del MFD.

RECOMENDACIONES

Administración

- R1. No es necesaria ninguna recomendación.
- R2. La ciudad de Monterey formaliza su plan estratégico plurianual para el MFD que aborda: la actualización de las instalaciones, la sustitución de los aparatos, la formación del personal de bomberos y la garantía de que la política del servicio de salud mental está claramente definida para el 31 de diciembre de 2024.
- R3. La Administración del MFD consolida todas las políticas del MFD en un único sistema unificado para el 30 de septiembre de 2024.

Aparatos

- R4. La Administración del MFD alinea su Política de Reemplazo de Vehículos y Equipos de Monterey con las Normas de la NFPA para el reemplazo de aparatos para el 30 de septiembre de 2024.
- R5. La Ciudad de Monterey financia la reparación de la escalera aérea principal del MFD haciéndola operativa para el 31 de octubre de 2024.
- R6. La Ciudad de Monterey desarrolla un plan de contratación o un programa de prácticas para mantener un número suficiente de mecánicos de bomberos certificados y adecuadamente compensados acorde con el número de aparatos de bomberos para el 31 de octubre de 2024.

Estaciones de bomberos de Monterey

- R7. La ciudad de Monterey desarrolla un cronograma para comenzar a mejorar, renovar o reemplazar las estaciones de bomberos del MFD para el 31 de diciembre de 2024.
- R8. La ciudad de Monterey se asegura de que todos los tableros visuales del sistema de alerta del Centro 911 funcionen en todas las estaciones del MFD, incluyendo el remolque modular del lado sur para el 31 de agosto de 2024.
- R9. La Ciudad de Monterey redistribuye inmediatamente y desarrolla un plan para reparar o demoler la torre de entrenamiento de la Estación 13 para el 31 de octubre de 2024.

- R10. La ciudad de Monterey realice una evaluación exhaustiva para identificar materiales de construcción potencialmente peligrosos en todas las estaciones de bomberos del MFD para el 31 de diciembre de 2024.
- R11. La ciudad de Monterey crea un plan para una instalación permanente de bomberos que proporcione una cobertura de respuesta de emergencia más rápida y las 24 horas del día para las comunidades cercanas al corredor de la autopista 68 para el 31 de diciembre de 2024.
- R12. La ciudad de Monterey, el MFD y la administración del MPAD colaboran para proporcionar áreas seguras y privadas para el cambio de descontaminación y el almacenamiento del equipo de protección en el remolque modular del aeropuerto para cumplir con las normas de la NFPA para el 31 de octubre de 2024.
- R13. Hasta que se construya una instalación permanente, la Ciudad de Monterey colaborará con MPAD para proporcionar una estructura de protección para los aparatos de bomberos en el remolque modular del lado sur para el 31 de octubre de 2024.
- R14. La ciudad de Monterey proporciona una fuente de agua potable para el remolque modular del lado sur para el 30 de noviembre de 2024.

Sistemas de Despacho CAD/911

- R15. La Ciudad de Monterey y la Administración del MFD colaboran con el Condado de Monterey para implementar un plan y un cronograma de actualización a un sistema moderno de Alerta de Estaciones de Bomberos para el 31 de diciembre de 2024.
- R16. La ciudad de Monterey se asegura de que todo el software/hardware CAD esté operativo de forma consistente en todos los aparatos y estaciones de bomberos para el 30 de noviembre de 2024.

Salud mental

- R17. La Administración del MFD lleva a cabo un estudio para evaluar el interés y la viabilidad de que el personal del MFD obtenga uno o más perros de instalación para el 31 de agosto de 2024.
- R18. La ciudad de Monterey coloca en cada parque de bomberos información relativa a la disponibilidad del Terapeuta Matrimonial y Familiar Licenciado contratado para el 30 de julio de 2024.
- R19. La Administración del MFD finaliza y distribuye las políticas AAR y CISM asegurando que cada incidente crítico sea reportado, y que los servicios de apoyo mental después de la acción estén disponibles para el 31 de octubre de 2024.

SOLICITUD DE RESPUESTAS

Se requieren las siguientes respuestas de conformidad con las secciones 933 y 933.05 del Código Penal: De los siguientes órganos de gobierno en un plazo de 90 días a partir de la publicación de este informe:

- Ayuntamiento de Monterey
 - Conclusiones: F1 a F19
 - Recomendaciones: R1 a R19
- Junta del Distrito del Aeropuerto de la Península de Monterey
 - Conclusiones: F12 a F13
 - Recomendaciones: R12 a R13
- Junta de Supervisores del Condado de Monterey
 - Conclusiones: F15
 - Recomendaciones: R15

RESPUESTAS INVITADAS

Del siguiente individuo

- Jefe de Bomberos de Monterey
 - Conclusiones: F1 a F19
 - Recomendaciones: R1 a R19

Los informes emitidos por el Gran Jurado no identifican a las personas entrevistadas. La sección 929 del Código Penal exige que los informes del Gran Jurado no contengan el nombre de ninguna persona ni hechos que conduzcan a la identidad de ninguna persona que proporcione información al Gran Jurado.

GLOSARIO Y ACRÓNIMOS

Acrónimo / Frase	Definición
AAR	Revisión posterior a la acción
Camión escalera aéreo	Aparato de bomberos con escalera autoextensible utilizado para rescates en altura y capaz de extender una manguera sobre un tejado para combatir incendios desde arriba
ARFF	Rescate de aeronaves y lucha contra incendios
Aparatos	Cualquier vehículo que haya sido altamente personalizado para su uso durante las operaciones de extinción de incendios (también conocido como "camión de bomberos" o "autobomba")
Ayuda automática	Asistencia enviada automáticamente por Acuerdo contractual entre dos comunidades o distritos de bomberos a todos los incendios estructurales de primera alarma
CAD	Despacho asistido por ordenador Sistema informático utilizado por despachadores, receptores de llamadas y operadores del 911 para priorizar y registrar las

	llamadas de incidentes, identificar el estado y la ubicación de los equipos de respuesta sobre el terreno y despachar eficazmente al personal de respuesta
Capitán	Miembro de una Compañía de bomberos que está al mando general
CGJ	Gran jurado civil
CISM	Administración del estrés provocado por incidentes críticos
Asociados Citygate	Una consultoría del sector público dedicada a "El negocio de un mejor gobierno"
Teléfono de emergencia	Teléfono de alerta directa desde la torre del aeropuerto al parque de bomberos del aeropuerto
DC	Jefe de División El comandante encargado en general de las tareas administrativas de un solo turno de varias Compañías de bomberos
Ingeniero	Miembro de una Compañía de bomberos que conduce el aparato y administra las presiones y los manómetros del mismo
EV	Vehículo eléctrico
FAA	Administración Federal de Aviación
Jefe de bomberos	El comandante a cargo general de todo el cuerpo de bomberos
Compañía de bomberos	Un capitán y uno o más ingenieros y bomberos organizados y equipados para extinguir incendios y responder a emergencias de seguridad pública
Camión de bomberos	Un término genérico para cualquier aparato de bomberos
Bombero	Gerente de una Compañía de bomberos que maneja las mangueras y lucha contra el fuego y, a veces, se utiliza como término genérico para referirse a cualquier cuerpo de bomberos de respuesta a emergencias
GVWR	Clasificación del peso bruto del vehículo
HVAC	Calefacción, ventilación y aire acondicionado
IAFF	Asociación Internacional de Bomberos
ICE	Motor de combustión interna
Camión escalera	Aparato de bomberos que transporta escaleras y también se denomina camión con escalera aérea
LMFT	Terapeuta matrimonial y familiar licenciado
MFD	Departamento de Bomberos de Monterey
MPAD	Distrito del Aeropuerto de la Península de Monterey
Ayuda mutua	Asistencia que es enviada, a petición, por el cuerpo de bomberos que responde
NFPA	Asociación Nacional de Protección contra Incendios
NGEN	Red de radio de próxima generación
PPE	Equipo de protección personal (alias turnout gear)

	Ropa tratada químicamente diseñada para proteger a los bomberos del calor, el fuego, el humo y los productos químicos que se encuentran durante una emergencia de incendio
PTO	Toma de fuerza
	Equipo que desvía la energía de las ruedas del aparato de bomberos a las bombas y al sistema hidráulico de a bordo
Camión parachoques	Un aparato que bombea agua y lleva mangueras y tiene un depósito de agua interno o puede conectarse a una boca de incendios para obtener agua

BIBLIOGRAFÍA

Estudio de evaluación de riesgos comunitarios y normas de cobertura

https://monterey.org/Document%20Center/Fire/Administration/Vol1-Monterey-CRA-SOC-Study-Technical-Report-22_0429.pdf

Estadísticas de respuesta del MFD

https://monterey.org/city_hall/fire/about/response_statistics.php#collapse1850b0

Los datos nacionales muestran que no se presta suficiente atención a la salud mental y emocional de los bomberos

<https://www.nbcphiladelphia.com/news/local/new-jersey-pennsylvania-firefighters-mental-emotional-health-not-getting-enough-attention/55822/>

APÉNDICE

Apéndice A - Fotos suplementarias del parque de bomberos

Apéndice B - Datos sobre las instalaciones de la ciudad de Monterey 2023-24

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

Un Gran Jurado Civil se recusó de todas las reuniones y discusiones relativas a este informe y se abstuvo de votar sobre su aprobación.

Apéndice A - Fotos que ilustran las condiciones de las estaciones de bomberos de Monterey

Las siguientes fotos fueron tomadas por los miembros del Gran Jurado Civil durante las visitas a las estaciones de bomberos de Monterey. Pretenden ilustrar mejor el estado de las estaciones de bomberos en las que trabajan y viven las Compañías de bomberos.

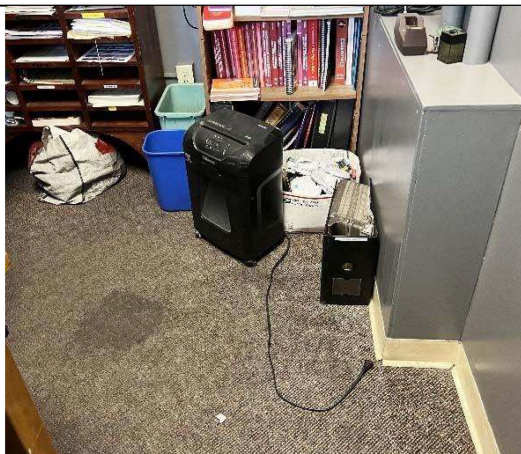
Estación 11 (Pacific Street)



Daños en la vieja cocina/encimera



Equipo de ejercicio utilizado y almacenado en el garaje de camiones de bomberos

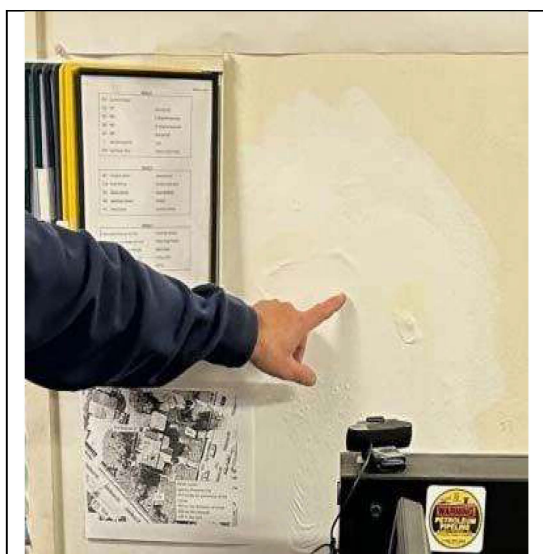


Moqueta desgastada



Armarios de cocina desconchados/desgastados

Apéndice A - Fotos que ilustran las condiciones en los parques de bomberos de Monterey Parque 12 (Hawthorne)



Pintura burbujeante después de dos semanas



Mal estado de la pista de aterrizaje del poste de bomberos



Pintura del alféizar de la ventana descascarillada



Alféizar de la cocina



Sala de estar



Pintura de la cocina descascarillada/desprendida

Apéndice A - Fotos que ilustran las condiciones de los parques de bomberos de Monterey Parque 13 (DeLa Vina)



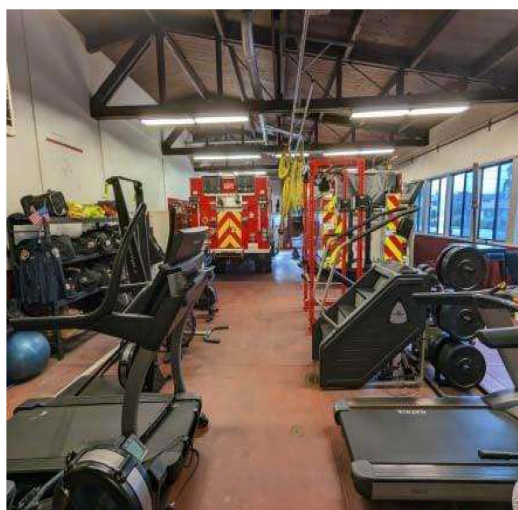
Torre de entrenamiento abandonada



Vista del interior de la torre de entrenamiento abandonada



Vista del interior de la torre de entrenamiento abandonada



Equipo de entrenamiento en la zona de almacenamiento de vehículos

Apéndice A - Fotos que ilustran las condiciones de los parques de bomberos de Monterey Parque 16 (Aeropuerto) Remolque modular



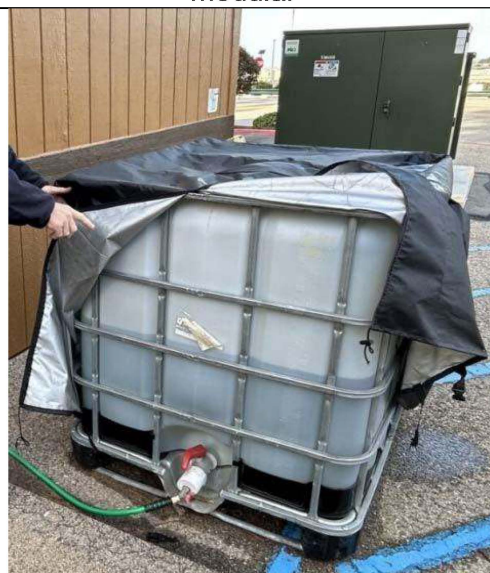
Remolque modular "parque de bomberos" en el aeropuerto



Zona de trabajo en el interior del remolque modular



Sistema de alerta en remolque modular



Suministro de agua no potable



Cartel encima del fregadero



Sistema séptico para remolque modular

DATOS DE LA INSTALACIÓN



EDAD MEDIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA
CIUDAD = 60 AÑOS
NECESIDADES DE MEJORA



**Campus del
Ayuntamiento - 580
Pacific St.**

CONSTRUIDO: 1934



**5 centros
comunitarios -
construidos:**

**1947, 1955, 1958,
1962, 1992**



**Parques de
bomberos 12 y 13**

CONSTRUIDO: 1951



**Biblioteca Pública
de Monterey**

CONSTRUIDO: 1952



**Instalaciones de
seguridad pública -
Policía y bomberos**

CONSTRUIDO: 1959



Túnel del faro

CONSTRUIDO: 1967



**4 garajes de
estacionamiento -
construidos entre:**

1971 y 1979



**Centro deportivo
de Monterey -
reserva de
rehabilitación**

CONSTRUIDO: 1992



**Centro de
conferencias de
Monterey**

**SE NECESITA UNA RESERVA
DE REHABILITACIÓN**



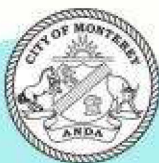
**Sistema de aguas
pluviales**

**REPARACIÓN/REHABILITACIÓN
/ MANDATOS**



**Oficina portuaria
Dique Muelles I y II**

**1970's - 1980's
BOSQUES: 1913 y 1926**



Presentado por el Plan de Respuesta de Salud Fiscal de la Ciudad de Monterey
Información a junio de 2023

FENTANILO: NUESTRA JUVENTUD EN CRISIS



Muestra de fentanilo arco iris

Fuente: Imagen libre de derechos de la Administración para el Control de Drogas de los Estados Unidos (DEA, por sus siglas en inglés)

RESUMEN

El Gran Jurado Civil del Condado de Monterey (CGJ, por sus siglas en inglés) inició una investigación sobre la crisis del fentanilo en el condado. La investigación examinó hasta qué punto las escuelas públicas del condado de Monterey y otros socios proporcionan educación sobre la concienciación y la prevención del fentanilo en la comunidad.

La epidemia de fentanilo es una crisis de salud pública. Según una encuesta de Rand publicada en febrero de 2024, más del 40% de los estadounidenses conoce a alguien que ha muerto por sobredosis de drogas. En 2022, las sobredosis de drogas fueron la principal causa de muerte tanto en hombres como en mujeres de 25 a 54 años en California. Entre los adultos jóvenes de 15 a 24 años, fue la segunda causa de muerte. Según los expertos en la materia, un enfoque eficaz para esta crisis es una mayor concienciación de la comunidad, especialmente de nuestros jóvenes vulnerables.

La investigación del CGJ arrojó áreas de preocupación. Las disparidades de financiación entre distritos escolares limitan:

- la ampliación de la concienciación sobre los opiáceos más allá de los Códigos de Educación de California
- la financiación de los valiosos servicios que ofrecen las agencias de educación sobre drogas
- la creación de espacios seguros en los campus en beneficio de la salud mental de los jóvenes
- la capacitación del personal para administrar Narcan (o naloxona), el antídoto médico contra el fentanilo
- la aplicación de programas entre iguales y de liderazgo juvenil como herramientas para sensibilizar a los estudiantes, dar voz a los jóvenes y mejorar los resultados en materia de salud mental

Aunque el Condado de Monterey recibió más de 2 millones de dólares de los fondos de liquidación de opioides en 2022 y 2023, aún no ha aprobado el plan final para la asignación de los fondos. Este retraso en la financiación compromete la capacidad de respuesta equitativa en todo el condado a la crisis del fentanilo y pone vidas en riesgo. El CGJ recomienda la acción inmediata por parte del Departamento de Salud del Condado de Monterey (MCHD, por sus siglas en inglés) para traer su plan final para la asignación equitativa de los dólares de liquidación de opioides designados para todos los gobiernos locales del Condado de Monterey ante la Junta de Supervisores (BOS, por sus siglas en inglés) para su rápida revisión y aprobación.

El CGJ recomienda además que todas las escuelas medias y secundarias del condado prioricen el pleno cumplimiento de la Ley del Senado 10 (SB10, por sus siglas en inglés), la Ley de Melanie, mediante la actualización de los planes de seguridad con protocolos de sobredosis, la mejora de la disponibilidad de Narcan y la accesibilidad a los recursos de fentanilo. Por último, el CGJ aboga por la creación de más centros de bienestar y programas de liderazgo juvenil para mejorar tanto la salud mental y los resultados de sensibilización sobre el fentanilo.

La Oficina de Educación del Condado de Monterey (MCOE, por sus siglas en inglés) y el programa Montage Health's Prescribe Safe (MHPS) han creado coaliciones interinstitucionales que llevan a cabo iniciativas de concienciación y prevención en todo el condado. La colaboración continua entre MCOE y MHPS es vital para reducir la vulnerabilidad del Condado al peligro del fentanilo ilícito. Se recomienda formalizar esta asociación.

ANTECEDENTES

Según el Panel de Vigilancia de Sobredosis de California, la epidemia de opioides comenzó en 2000 con la primera oleada de muertes por sobredosis relacionadas con el consumo de opioides prescritos, seguida de una segunda oleada debida a sobredosis de heroína. El fentanilo está impulsando ahora la tercera oleada, la más mortífera, de la epidemia de opioides.



Dosis letal de fentanilo (2 miligramos)

*Fuente: imagen libre de derechos del
Departamento de Control de Drogas
(DEA)*

El fentanilo farmacéutico es prescrito por un médico para tratar dolores intensos, como los que se producen tras una intervención quirúrgica. La actual epidemia de opiáceos está causada por el fentanilo producido ilegalmente y vendido en las calles. El fentanilo ilícito suele mezclarse con otras drogas como la heroína, la cocaína y las metanfetaminas, y es

muy adictivo. Cuando se mezcla con otras drogas o con píldoras de prescripción falsificadas, como Xanax o Percocet, el fentanilo es casi imposible de detectar. Es insípido, inodoro y mortal en pequeñas cantidades. A menudo, las personas no son conscientes de que están tomando medicamentos contaminados con cantidades letales de fentanilo, lo que aumenta el riesgo de sobredosis accidental o muerte. Los medicamentos falsificados son responsables de un aumento espectacular de las lesiones y muertes por sobredosis relacionadas con opiáceos, sobre todo entre adolescentes y adultos jóvenes.

La Naloxona, también llamada Narcan, es un aerosol nasal que se utiliza para revertir las sobredosis de opiáceos. Su uso es seguro y no tiene efectos secundarios, incluso si la persona no está sufriendo una sobredosis. Con el aumento de las sobredosis accidentales relacionadas con el fentanilo, que pueden producirse en cualquier momento y lugar, los expertos recomiendan que todo el mundo lleve consigo naloxona para salvar vidas.

Los últimos datos publicados el 1 de marzo de 2024 en el Tablero de Vigilancia de Sobredosis de California confirmaron que las tasas de sobredosis volvieron a aumentar en el condado de Monterey durante el período de 12 meses que finalizó en el segundo trimestre de 2023, haciendo de 2023 un año más mortal que 2022. Los jóvenes son un grupo especialmente vulnerable, debido a la experimentación con drogas relacionada con la edad, la falta de conciencia sobre la letalidad del fentanilo y su amplia disponibilidad, y el acceso a sitios de medios sociales como Snapchat e Instagram para la compra de drogas. En 2019, Monterey, Pacific Grove y Seaside sufrieron la angustia de sobredosis de adolescentes debido a píldoras con fentanilo. Estas muertes de adolescentes son traumatizantes para los miembros de la comunidad en todo el Condado.

El CGJ lanzó una investigación sobre la epidemia de opioides para evaluar los esfuerzos para reducir las sobredosis de jóvenes a través de los esfuerzos de mitigación de fentanilo (sensibilización, educación y prevención) en los distritos escolares del Condado de Monterey. Con una matrícula de 77.387 estudiantes, la Oficina de Educación del Condado de Monterey (MCOE) proporciona supervisión, orientación y capacitación a

todas las escuelas públicas y concertadas. Según el sitio web de la MCOE, la población estudiantil vulnerable del condado de Monterey incluye: 75% en desventaja socioeconómica, 34% aprendices de inglés, 10% estudiantes con discapacidades, y 9% jóvenes sin hogar, y 4% estudiantes migrantes. Los fondos del acuerdo de opioides otorgados a California para la remediación de opioides priorizan las asignaciones para los jóvenes vulnerables.

La demografía estudiantil del Condado también influye en la financiación que los distritos escolares reciben del Estado de California. Hace varios años, el Estado revisó la metodología de financiación e introdujo la Fórmula de Financiación de Control Local (LCFF, por sus siglas en inglés). Ahora los distritos tienen más autoridad para diseñar presupuestos basados en las necesidades de sus estudiantes.

Fondo de Compensación para los Opioides (OSF, por sus siglas en inglés)

En 2018, el condado de Monterey se unió como demandante principal en la demanda federal contra 24 de los mayores fabricantes y distribuidores farmacéuticos de opioides con prescripción. El caso se resolvió en un tribunal federal en 2021. Se cerraron acuerdos de conciliación nacionales sobre opioides por más de 50.000 millones de dólares contra 16 empresas. Los términos de los acuerdos especifican que los fondos se destinarán a esfuerzos de remediación de opioides, tales como estrategias de prevención y tratamiento de la adicción.

El Departamento del Tesoro del Estado de California creó el Fondo de Compensación para los Opioides (OSF, por sus siglas en inglés), donde se depositarán las sentencias federales. El Departamento de Servicios de Salud del Estado (DHCS, por sus siglas en inglés) es la agencia supervisora de estos fondos. El director del Departamento de Salud del Condado de Monterey (MCHD) es el contacto principal designado para el Condado de Monterey, preparando el terreno para que el Condado y sus 12 ciudades reciban los desembolsos actuales y futuros.

El condado recibió desembolsos en noviembre de 2022 del "Fondo de la Cuenta de Disminución de California" asignados a todas las ciudades y condados participantes que deben utilizarse para la prevención, el tratamiento y la educación en materia de drogas. En febrero de 2023, el condado de Monterey recibió fondos destinados

exclusivamente a los demandantes de plomo. Estos fondos se utilizarán para futuros esfuerzos de remediación de opioides. Los periodos de concesión duran hasta dieciocho años y varían en cuanto a los importes.

En marzo de 2023, el Departamento de Salud de Monterey presentó un plan integral y estrategias para la asignación de estos fondos. El BOS y el MCHD todavía tienen que asignar 2,7 millones de dólares en fondos de liquidación de opioides del Condado recibidos del Estado.

METODOLOGÍA

El CGJ entrevistó a representantes familiarizados con las operaciones de varios distritos escolares del condado de Monterey, así como el MCOE para entender la capacidad de respuesta de los distritos escolares a la crisis de opioides. El CGJ también habló con individuos de agencias que trabajan en asociación con estas entidades. El CGJ revisó los presupuestos de las agencias, los acuerdos contractuales y los programas de salud y seguridad.

El CGJ consultó los sitios web de las agencias y realizó investigaciones sobre los Códigos de Educación de California, la legislación, los recursos en línea relacionados con los opioides, incluido el Tablero de Vigilancia de Sobredosis de California, el Departamento de Control de Drogas (DEA, por sus siglas en inglés), la Subdivisión de Prevención de Sustancias y Adicciones del Departamento de Salud Pública de California (CDPH, por sus siglas en inglés) y el Departamento de Servicios de Atención Médica de California (DHCS, por sus siglas en inglés) en relación con el OSF. También se revisaron informes anteriores del Gran Jurado de California relativos a este tema.

El CGJ seleccionó cuatro distritos escolares que dependen del MCOE: el Distrito Escolar Unificado de la Península de Monterey (MPUSD, por sus siglas en inglés), el Distrito Escolar Unificado de Pacific Grove (PGUSD, por sus siglas en inglés), el Distrito Escolar Secundario de Salinas (SUHSD, por sus siglas en inglés) y el Distrito Escolar Unificado de Soledad (SUSD, por sus siglas en inglés). Tanto el MPUSD como el PGUSD se han visto afectados por sobredosis de fentanilo entre sus alumnos. SUHSD es el distrito más grande y SUSD es un distrito más pequeño. El CGJ también

vio vídeos de estudiantes y presentaciones sobre el fentanilo y revisó materiales de formación.

DISCUSIÓN

El CGJ inició su investigación con la urgencia de comprender cómo estaban respondiendo los organismos del condado a la actual crisis del fentanilo.

Iniciativa Montage Health Prescribe Seguro (MHPSI, por sus siglas en inglés)

Montage Health Foundation financia la Iniciativa, que comenzó en 2014 en respuesta al aumento de las muertes por sobredosis de opioides con receta. Al darse cuenta de los beneficios de un enfoque colectivo de la epidemia, la Iniciativa reunió a socios de todo el condado. En la actualidad, más de 35 organismos de los sectores sanitario, policial, escolar y empresarial participan en esta coalición multiinstitucional, dirigida por médicos de urgencias especializados en adicciones. En 2018, los casos de sobredosis de opioides recetados habían disminuido en el condado de Monterey.

Sin embargo, las muertes por sobredosis en el condado de Monterey aumentaron drásticamente entre 2018 y 2021. El fentanilo ilegal que inundaba el mercado estaba provocando el repunte de sobredosis y muertes.

La Iniciativa estableció nuevos objetivos para hacer frente a la urgencia de la crisis del fentanilo:

- crear y proporcionar recursos para jóvenes y familias
- educar a la comunidad y a los profesionales médicos
- mejorar la seguridad de los medicamentos recetados
- reducir la prescripción inadecuada de analgésicos y sedantes
- aumentar el acceso de la comunidad al tratamiento de adicciones

El MHPS es un líder reconocido en el Condado por sus asociaciones proactivas, iniciativas y materiales de recursos para las escuelas. Durante la investigación del CGJ, los recursos relacionados con el fentanilo se expandieron.

Subvención Comunidades sin Drogas

El objetivo de esta subvención plurianual, concedida por la fundación Montage Health, es hacer frente al abuso de sustancias por parte de los jóvenes mediante la colaboración comunitaria. La Iniciativa seleccionó al MPUSD como su socio. En mayo de 2021 se completó una evaluación de las necesidades de los estudiantes. Esta información ayudó a informar los planes del Distrito. Además, se han creado Consejos de Liderazgo Juvenil en las tres escuelas secundarias del MPUSD. Los estudiantes del Consejo Juvenil sirven como mentores para los estudiantes de la escuela media. También colaboran con la Iniciativa para compartir su perspectiva juvenil a medida que se desarrollan futuros programas y materiales, para incluir una Política de Prevención de Drogas y Alcohol actualizada para todo el distrito. El objetivo de la subvención es cambiar la cultura escolar para que los alumnos puedan hablar abiertamente de cuestiones relacionadas con la salud mental y el consumo y abuso de sustancias.

Oficina de Educación del Condado de Monterey (MCOE)

El MCOE proporciona orientación y recursos a los distritos escolares públicos del condado. Cada distrito determina sus propias prioridades de programación educativa en función de las necesidades locales y de la población estudiantil. Esto produce una variación en los niveles de financiación entre los distritos escolares y la capacidad de respuesta a los desafíos educativos urgentes.

La valiosa educación sobre la prevención del fentanilo no está disponible para todos los estudiantes en todas las escuelas del condado. Algunas escuelas pueden permitirse que profesionales impartan educación sobre el fentanilo durante el día escolar para complementar la instrucción, y otras no. Como mínimo, los estudiantes reciben educación de concientización sobre drogas durante sus clases de educación física de un miembro del personal acreditado, no de un profesional de educación sobre drogas. Esto se relaciona con las clases obligatorias de educación para la salud, según el Código de Educación de California 51890; sin embargo, estas clases se centran más en el alcohol, el tabaco, la marihuana y el vapeo, que en la concientización y prevención de opioides/fentanilo. Los distritos con escasez de fondos pueden tener contratos limitados o no tener contratos con socios sin fines de lucro para aumentar el enfoque basado en estándares dentro de un distrito. Además, el MCOE no recibe

ninguna financiación específica para la enseñanza de la prevención del fentanilo y las drogas.

Coalición de Escuelas y Comunidades Seguras y Saludables del Condado de Monterey (MCSHSCC, por sus siglas en inglés)

En 2022, EL MCOE lanzó la Coalición de Escuelas y Comunidades Seguras y Saludables del Condado de Monterey en respuesta a la crisis del fentanilo y otros problemas de seguridad. Al igual que la Iniciativa Prescribe Seguro, la Coalición es una colaboración multi-agencia de distritos escolares, escuelas charter, equipos de emergencia, organizaciones comunitarias, departamentos del condado y entidades enfocadas en la juventud. El objetivo de la Coalición es desarrollar recursos y servicios integrales para abordar las necesidades y los desafíos de la seguridad escolar en todo el condado, pero más recientemente ha priorizado la concientización y la prevención del fentanilo.

La Coalición trabaja con sus socios de la comunidad para estandarizar políticas y protocolos, mejorar la comunicación y responder más eficazmente a las necesidades de salud mental y seguridad de los estudiantes. Durante este año académico, EL MCOE y sus socios de la coalición han organizado docenas de presentaciones para estudiantes, personal y padres sobre temas de concienciación sobre el fentanilo.

Kit de Naloxona para Centros Escolares

En febrero de 2024, la coalición MCOE y la iniciativa Prescribe Safe desarrollaron, examinaron y lanzaron conjuntamente el kit de Naloxona para escuelas. Este kit ofrece una hoja informativa sobre los opioides y el fentanilo, herramientas de formación para administrar la Naloxona, consejos para establecer un programa de Naloxona en la escuela o la agencia, y más recursos. Los enlaces para acceder



Naloxone/Narcan Spray Nasal
Fuente: imagen de archivo de Microsoft 365

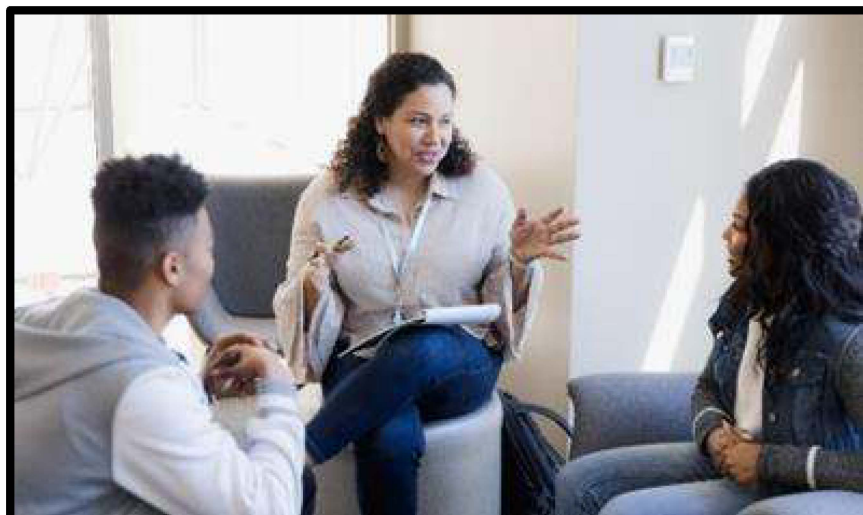
al kit están disponibles en los sitios web de ambos socios. La Iniciativa también producirá videos de capacitación sobre el fentanilo para los distritos escolares y los padres utilizando el estudio del Centro de Medios para el Arte, la Educación y la Tecnología de MCOE.

Ley del Senado 10 (SB10) - Ley de Melanie

La SB10, conocida como "Ley de Melanie", se convirtió en ley en California en octubre de 2023. El proyecto de ley lleva el nombre de Melanie Ramos, una adolescente que murió de una sobredosis fatal de fentanilo en el baño de su escuela, sin saber que había tomado la droga.

El proyecto de ley SB10 exige que las escuelas que imparten clases del 7mo al 12vo grado actualicen sus planes de seguridad escolar para incluir protocolos específicos para prevenir y/o responder a emergencias por sobredosis de opioides. Este proyecto de ley también exige que el Departamento de Educación de California publique información en su sitio web que aborde la concienciación sobre los opioides.

La Ley de Melanie también recomienda que todas las Oficinas de Educación de los Condados establezcan grupos de trabajo sobre la educación relativa al fentanilo. El condado de Monterey ya está cumpliendo con la recomendación del grupo de trabajo de la ley a través de su Coalición. En cuanto a otros aspectos de la ley, algunos distritos escolares todavía cumplen mínimamente. Si bien la ley establece una línea de base, hay mucho espacio para ir más allá de los requisitos mínimos.



Fuente: Imagen de archivo de Microsoft 365

Centros de bienestar

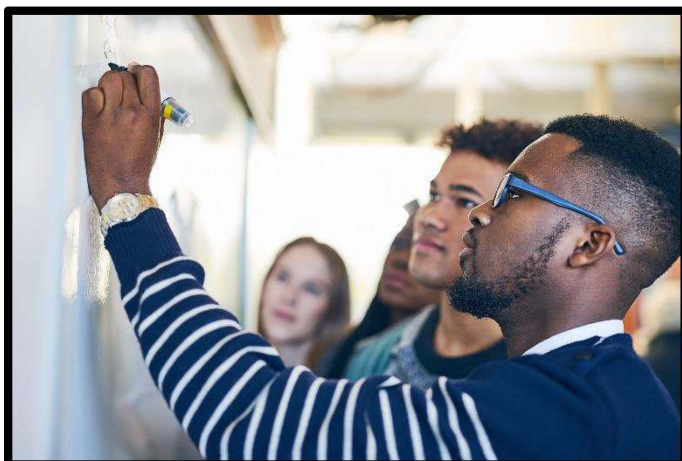
Los educadores, los profesionales de la salud, los especialistas en adicciones y, cada vez más, los padres se están dando cuenta de la necesidad de servicios de salud mental para los jóvenes. Abordar las necesidades críticas de salud mental de los jóvenes de nuestro condado es valioso para incorporarlo a los esfuerzos de concienciación y prevención de drogas.

Un centro de bienestar designado es un valioso activo para la salud mental. Se trata de un espacio idealmente situado en el campus para los estudiantes que buscan apoyo de un profesional de la salud mental o simplemente un espacio de retiro durante la jornada escolar. Un centro de bienestar no necesita estar en un edificio separado, sino simplemente ser un espacio seguro y accesible para los estudiantes.

El Distrito Escolar Unificado de Salinas (SUHSD, por sus siglas en inglés) actualmente ha designado Centros de Bienestar en ocho de sus diez campus, y los dos restantes están en desarrollo. Se trata de una inversión importante para el SUHSD, ya que el desembolso financiero ha sido considerable. No todos los distritos disponen de los medios financieros para reproducir centros de bienestar de esta naturaleza. Por ejemplo, el SUSD abrió recientemente un espacio de bienestar que solo está abierto durante la hora del almuerzo y los descansos, hasta que se contrate a un trabajador social. Sin embargo, este espacio puede tener un nivel de impacto similar al de los centros más caros de los campus del SUHSD. Cualquier esfuerzo para transformar y dotar de personal un espacio existente en el campus para cumplir con este propósito es una oportunidad para mejorar el bienestar de los estudiantes.

Liderazgo juvenil / Programas entre iguales

Se han creado Consejos de Liderazgo Juvenil en los tres institutos del MPUSD, que colaboran con los socios para proporcionar valiosos aportes y sugerencias desde la



Fuente: imagen de archivo de Microsoft 365

perspectiva estudiantil. Las presentaciones de concienciación y prevención de drogas utilizadas en las asambleas escolares fueron elaboradas y aprobadas por los miembros del Consejo de la Juventud. Los adolescentes escucharán con más atención y con un mayor sentido de conexión con otros adolescentes

de su grupo de iguales que con los adultos. Del mismo modo, los programas entre iguales son una gran oportunidad para desarrollar las aptitudes de liderazgo y tutoría de los estudiantes. La puesta en marcha de programas de este tipo puede mejorar la salud mental de los estudiantes. También son herramientas vitales de concienciación y prevención del consumo de drogas.

HALLAZGOS

- H1. La Coalición de Escuelas y Comunidades Seguras y Saludables del Condado de Monterey y la Iniciativa Prescribe Seguro de Montage Health son líderes en los esfuerzos de concienciación y prevención de drogas del Condado. Un acuerdo formal entre estas dos entidades podría mejorar la eficacia y garantizar la continuidad de la asociación.
- H2. El BOS no ha aprobado las asignaciones de fondos del Acuerdo de Opioides del Condado, mientras que el MCHD finaliza una Estrategia y Plan Integral para asignar estos fondos, poniendo vidas en riesgo.
- H3. La falta de disponibilidad de un espacio de bienestar dentro de las escuelas públicas del condado, ya sea una sala designada o un edificio separado, dotado de al menos un profesional de salud mental, es una oportunidad perdida para abordar las necesidades de salud mental.
- H4. Desde la implementación de la SB10 en enero de 2024, algunos distritos escolares no han revisado sus planes de seguridad para incluir protocolos de respuesta a sobredosis, poniendo en riesgo la salud y seguridad de los estudiantes.
- H5. Aunque los programas entre iguales y de liderazgo estudiantil juvenil que apoyan la concienciación sobre las drogas y la educación preventiva son herramientas eficaces para la participación de los estudiantes en este tema,

algunas escuelas no han puesto en práctica estos programas, poniendo a los estudiantes en situación de riesgo.

RECOMENDACIONES

- R1. El MCOE y el MHPS formalizan su asociación mediante un acuerdo escrito para garantizar un liderazgo colaborativo continuo antes del 31 de agosto de 2024.
- R2. El MCHD finaliza su Estrategia y Plan Integral para asignar los fondos del Acuerdo de Opioides del Condado para la aprobación del BOS antes del 31 de julio de 2024.
- R3. El MCHD finalice los acuerdos de servicios para comenzar los desembolsos equitativos de los fondos del Acuerdo de Opioides del Condado a las agencias asociadas y distritos escolares antes del 31 de octubre de 2024.
- R4. El MCOE desarrollará estrategias con los distritos escolares para la implementación de espacios de bienestar en el campus con el personal adecuado para apoyar a los estudiantes con su salud mental y/o concienciación sobre las drogas para el 30 de noviembre de 2024.
- R5. MCOE requiere que todos los distritos escolares cumplan con SB10, mediante la actualización de los planes de seguridad escolar con la prevención de sobredosis, protocolos de respuesta, y la formación del personal antes del 31 de octubre de 2024.
- R6. El MCOE se asegurará de que todos los espacios educativos de cada distrito estén equipados con Naloxona, conocida como Narcan, para su uso por personal formado en caso de emergencia por sobredosis de opiáceos antes del 31 de agosto de 2024.
- R7. MCOE desarrollará un programa de formación y recursos para el personal del distrito con el fin de implementar programas de liderazgo juvenil y entre iguales para el 31 de diciembre de 2024.

SOLICITUD DE RESPUESTAS

Las siguientes respuestas son necesarias en virtud de los artículos 933 y 933.05 del Código Penal:

De los siguientes órganos de gobierno en un plazo de 90 días:

- Junta de Supervisores del Condado de Monterey

- Hallazgo: H2
- Recomendaciones: R2 y R3

Del siguiente funcionario electo en un plazo de 60 días:

- Superintendente de Escuelas del Condado de Monterey
 - Hallazgos: H1 y H3-H5
 - Recomendaciones: R1 y R4-R7

RESPUESTAS SOLICITADAS

De la siguiente persona:

- Director del Departamento de Salud del Condado de Monterey
 - Hallazgo: H2
 - Recomendaciones: R2-R3

Los informes emitidos por el Gran Jurado no identifican a las personas entrevistadas. La sección 929 del Código Penal exige que los informes del Gran Jurado no contengan el nombre de ninguna persona ni hechos que conduzcan a la identidad de ninguna persona que proporcione información al Gran Jurado.

GLOSARIO Y ACRÓNIMOS

BOS	Junta de Supervisores del Condado de Monterrey
CDC	Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades
CDPH	Departamento de Salud Pública de California
DEA	Departamento de Control de Drogas
DHCS	Departamento de Servicios de Atención Médica de California
LCFF	Fórmula de Financiación de Control Local
MCHD	Departamento de Salud del Condado de Monterrey
MCOE	Oficina de Educación del Condado de Monterrey
MCSHSCC	Coalición de Escuelas y Comunidades Seguras y Saludables del Condado de Monterrey
MHPS	Montage Health Prescribe Seguro
MHPSI	Iniciativa Montage Health Prescribe Seguro
MPSUD	Distrito Escolar Unificado de la Península de Monterrey
OSF	Fondo de Compensación para los Opioides
PGUSD	Distrito Escolar Unificado de Pacific Grove
SUHSD	Distrito Escolar Unificado de Salinas
SUSD	Distrito Escolar Unificado de Soledad

BIBLIOGRAFÍA

Drug Enforcement Agency (DEA) - Fentanyl “One Pill Can Kill” Campaign
<https://www.dea.gov/onepill>

Alison Athey Beau Kilmer Julie Cere “An Overlooked Emergency: More Than One in Eight US Adults Have Had Their Lives Disrupted by Drug Overdose Deaths”, *American Journal of Public Health* 114, no. 3 (1 de marzo, 2024): pp. 276-279.

<https://ajph.aphapublications.org/doi/abs/10.2105/AJPH.2023.307550?journalCode=ajph>

California State of Public Health Summary Report 2024

<https://www.cdph.ca.gov/Programs/OPP/CDPH%20Document%20Library/California-State-of-Public-Health-Summary-Report-2024.pdf>

CA Department of Healthcare Services (CHCS) - CA Opioid Settlements

<https://www.dhcs.ca.gov/provgovpart/Pages/California-Opioid-Settlements.aspx>

CA Department of Public Health (CDPH) - Substance and Addiction Branch: Fentanyl

<https://www.cdph.ca.gov/Programs/CCDHP/sapb/Pages/Fentanyl.aspx>

CA Overdose Surveillance Dashboard - Monterey County Statistics

<https://skylab.cdph.ca.gov/ODdash/?tab=CTY>

Centers for Disease Control and Prevention (CDC) - Fentanyl Facts

<https://www.cdc.gov/stopoverdose/fentanyl/>

Drug Enforcement Agency (DEA) - Fentanyl Info for Teens

<https://www.dea.gov/onepill/teens>

Monterey County Office of Education (MCOE)

<https://www.montereycoe.org/>

Monterey County Office of Education (MCOE) 2022-23 Annual

<https://resources.finalsite.net/images/v1698941333/montereyk12caus/lar0e9cs2205isplnmei/2022-23AnnualReport.pdf>

Senate Bill 10 (SB10), Melanie’s Law

<https://legiscan.com/CA/text/SB10/id/2845936>